

Plan de Desarrollo

*«Otro Toledo es Posible»
2012-2015*

Documento Final

Yorjan Triana Medina
Alcalde

CONCEJO MUNICIPAL TOLEDO NORTE DE SANTANDER

JESÚS MANTILLA MARIÑO- PRESIDENTE

LUIS EDUARDO VALDEZ CONTRERAS- PRIMER VICEPRESIDENTE

MANUEL HERNANDO ORDOÑEZ GEREDA- SEGUNDO-VICEPRESIDENTE

JOSE ANTONIO BARROSO BARROSO

JUAN AGUSTIN BECERRA RINCON

NIDIA MARIA GRANADOS VILLAMIZAR

MILTON ALIRIO JAIMES PEÑALOZA

ELENA YOHANA MENDOZA MENDOZA

SARA EDILMA MORA GELVEZ

PORFIRIO PEREZ FERNANDEZ

MANUEL FABIAN VILLAMIZAR CACERES

MIREYA DELGADO-SEC DEL CONCEJO

ALCALDE

YORJAN EDUARDO TRIANA MEDINA

GABINETE MUNICIPAL

WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON- Sec. Planeación

MARTHA LIGIA RANGEL FERRER – Sec. General

LUIS OSCAR BARROSO-Sec. de Hacienda

CARLOS OMAR DELGADO- Asesor Jurídico

MILENA ORDOÑEZ-Coord. Salud Pública

MARTHA YAJAIRA CASTELLANOS- Coord. Servicios Públicos

JAIRO ALONSO LEAL- Promotor de Juntas

WILSON ANGARITA-Promotor de Deportes

JOSE FRANCISCO JAIMES GALVIS- Coord. Umata

ALBA STELLA MORA MENESES-Inspectora de Policía

PABLO FLOREZ RAMIREZ-Comisario de Familia

EDUARDO CHONA ORTIZ- Admón. del Sisben

LUIS ERNESTO GRANADOS CONTRERAS- Coord. Casa de Cultura

CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

PRESIDENTE

IVAN FRANCISCO MALDONADO CHAPETA. Representante Usuarios de la Salud.

VICEPRESIDENTE

JESUS MANUEL FLOREZ MEDINA. Representante Sector Ganadero.

SECRETARIA

MARTA LIGIA RANGEL FERRER

AGRIPINA ACEVEDO SANTAFE. Representante Población Desplazada.

JESUS ALEXANDER VILLAMIZAR LEAL. Representante Sector Deportes.

MARTHA TERESA MORA MORA. Representante Lideres Comunales.

ROBERTH ALEXI MORA ORTIZ. Representante Sector Financiero.

CARMELINA SANTOS. Representante Ecologistas.

EDGAR ALONSO SANTOS SANTOS. Representante Asociación Productores Agropecuarios.

NEYLA SORLEY LEAL ANGARITA. Representante Comité de Control de Servicios P.

HUGO LEON BAUTISTA JAIMES. Representante Trabajadores Independientes.

ROSA MARIA FLOREZ ACEVEDO. Representante Usuarios Campesinos.

HAROLD MORENO VALDERRAMA. Representante PNN TAMA.

SARA EDILMA MORA GELVEZ. Representante Concejo Municipal.

MIGUEL ROBERTO BASTO CARRILLO. Representante Medios de Comunicación.

EDDY ROSELLY BASTO DELGADO. Representante Sector Educación.

FLOR INES ANGARITA BAUTISTA. Representante Hogares Tradicionales y Comunitarios ICBF.

SAMUEL QUINTERO VELANDIA. Representante Sector Comercio.

MIRYAN ORTIZ DE DOMINGUEZ. Representante Asociaciones Productivas Agropecuarias.

JOSE ABEL RANGEL LESMES. Representante de Caficultores.

JUDITH VALENCIA JAIMES. Representante Profesionales de la Salud.

MARY LUZ RODRIGUEZ GIL. Representante Asociaciones Locales de Mujeres.

NOHORA JUDITH PARADA FERNANDEZ. Representante Asociación de Juntas de Acción Comunal.

RICARDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR. Representante de Usuarios Hogares Infantiles.

PERSONERO

JOSE JACINTO VERA LOZADA

GESTORA SOCIAL

ODILA FANNY MARTINEZ

ASESORES DEL PLAN

*JAVIER ALEXANDER FLOREZ MEDINA
NESTOR FABIAN ROMERO BERMUDEZ
NICOLAS FEDERICO BASTOS REY*

COORDINADOR GENERAL

CARLOS ARMANDO BASTOS FERNANDEZ

DIAGNÓSTICO

1. Historia y antecedentes de afectación local	pag11
2. Áreas protegidas y resguardo indígena	pag12
3. Geográficamente un territorio con	pag13-14-15-16
4. Población.	Pag17-18
5. Ordenamiento territorial	pag19
6. Usos del suelo	pag20
7. Sector agrícola	pag21
8. Sector pecuario	pag22
9. Oferta hídrica	pag23
10.Redes Viales	pag24-25-26-27-28
11. Sector Industrial, Comercio y Servicios.	Pag29-30-31-32
12. Desarrollo social.	pag33
13. Educación	pag34-35-36
14. Salud	pag37-38-39
15. Organigrama Administración Municipal.	pag40
16. Finanzas Publicas	pag41
17. Deporte recreación y cultura	pag42
18. Servicios públicos	pag43
19. Gestión de riesgo	pag44
20.Identificación zonas de riesgo local	pag45-46

FORMULACIÓN

20. Presentación.	pag47
21. visión.	Pag48
22. Misión.	Pag48
23. Modelo de desarrollo.	Pag49-50
24. Principios del plan.	Pag51-53
25. Objetivos.	Pag54
26. Eje Social.	
27. Eje Económico.	
28. Eje Territorial.	
29. Eje Político Administrativo	
30. Matriz financiera	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Municipal presido, luego de adelantar un intenso y amplio proceso de discusión y concertación social, deja en manos de ustedes Honorables Concejales el documento que contiene el Plan de Desarrollo del Municipio para el período 2012-2015, el cual se fundamenta en mi propuesta de gobierno “OTRO TOLEDO ES POSIBLE” que el pueblo de Toledo respaldó en las pasadas elecciones de octubre, y el esfuerzo del equipo de gobierno para fortalecer decididamente la planeación como el principal instrumento de guía de la gestión municipal.

En él, y a partir de un completo diagnóstico sobre nuestro pasado reciente, se plasman los objetivos, políticas, estrategias y líneas programáticas que con seguridad llevaremos a cabo durante el cuatrienio 2012-2015. Por ende, con total sujeción al marco jurídico que delimita el campo de gestión del municipio, y atendiendo diversos esfuerzos nacionales y regionales para planificar el desarrollo futuro de nuestras sociedades.

Ante todo, el Plan busca propiciar un debate al interior de la sociedad de Toledo que nos permita construir un horizonte de desarrollo, a partir del cual puedan converger los propósitos de gestión de la Administración Municipal y las prioridades de la comunidad, sin distingo político, religioso, cultural o social, de manera que garanticemos una senda estable y compartida sobre el futuro que todos queremos.

El Plan es también una reflexión para todos los actores sociales, políticos y económicos del Municipio para que en sentido proactivo contribuyamos en la solución de las distintas problemáticas que aquejan a las comunidades, por cuanto sólo a través de la suma de responsabilidades, tanto del Estado como la sociedad, puede construirse un camino de desarrollo posible y deseable para todos. En este sentido, es una convocatoria que nuestra Administración le hace a la sociedad Toledana, a través de la cual podamos partir, dentro de un ambiente de concertación y unidad, a discutir sobre las responsabilidades que cada uno de nosotros tiene en la tarea de hallar un futuro posible y deseable para nuestra sociedad.

El Plan de Desarrollo Municipal de Toledo 2012-2015 “OTRO TOLEDO ES POSIBLE”, esta soportado en un amplio y extenso proceso de discusión social, a través del cual participaron diversos actores sociales, culturales, gremiales y políticos interesados en el desarrollo del Municipio, el cual traza un horizonte para el desarrollo de la sociedad Toledana, que cobije a todos, sin distingo o discriminación alguna. Esta aspiración colectiva, se sintetiza en la visión de un Municipio con verdadero liderazgo regional, como eje productivo y destino turístico, basado en un desarrollo competitivo, incluyente y sostenible; todo ello expresado en una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Dentro del proceso se contemplaron 4 ejes estratégicos que involucran el encaminamiento por el cual se desarrollaran las propuestas para que el municipio genere crecimiento y amplíe sus potencialidades. En primera instancia se contempla el Eje social: Desarrollo Social con Equidad y Justicia que involucra promover escenarios de concertación, conciencia e identidad para que la comunidad tenga participación y construcción colectiva que propenda por construir sectores con equidad, identidad justicia y conciencia de su localidad para hacer un municipio más incluyente y comprometido con su gente.

Como segundo aspecto se desarrollo el Eje Económico: Crecimiento Económico y emprendimiento para la prosperidad a fin de mejorar las condiciones económicas y productivas de nuestro municipio en pro del bienestar y calidad de vida de nuestros habitantes. En el tercero, Eje Territorial: un municipio amigable, ordenado en su territorio, se busca determinar los usos y potenciales del territorio, las medidas de prevención y conservación del medio ambiente y su impacto en la calidad de vida del poblador con un enfoque sostenible y amigable con el entorno. El cuarto proceso definido como Eje Político Administrativo: fortalecimiento institucional factor de desarrollo, contempla instituir una administración municipal eficaz y eficiente, comprometida con su comunidad y promotora de crecimiento y desarrollo de su municipio a partir de un manejo transparente y equitativo de sus recursos promoviendo la participación e inclusión a toda la comunidad Toledana.

Para lograr este esquema de trabajo se realizaron reuniones con el Concejo Territorial de Planeación Municipal donde se llegaron a consensos y aportes en la materia e igualmente fueron desarrolladas socializaciones en los Centros Poblados de: Samore, Gibraltar y San Bernardo de Bata, Toledo Centro y Norte, casco urbano y veredas de la zona haciendo un gran cubrimiento informativo y formativo que promovió escenarios de participación, concertación y definición de propuestas conducentes a satisfacer necesidades y carencias visibles de la comunidad en pro de impulsar bienestar, progreso y calidad de vida a la población de nuestro municipio.

Finalmente, expreso un sincero agradecimiento a todas las comunidades que participaron activamente en el proceso de formulación de este Plan, al Consejo Territorial de Planeación por la seriedad de sus aportes, y por supuesto a los Honorables Concejales, por su juicioso y denodado interés de vincularse en todo este proceso. Sin duda, la esencia de este Plan no solo es social, sino que tiene como fundamento un profundo proceso de concertación con la comunidad.

**PROYECTO DE ACUERDO No. ---
(---DE MAYO DE 2012)**

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “OTRO TOLEDO ES POSIBLE” para el periodo 2012 - 2015”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO N DE S, En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

- Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
- Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación.
- Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
- Que la Ley 152 de 1994, orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos que deberán seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.
- Que el Consejo Territorial de Planeación de Toledo N de S, el día 27 De Abril de 2012 emitió concepto favorable del proyecto de Plan de Desarrollo “OTRO TOLEDO ES POSIBLE”, presentado por la Administración Municipal.
- Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994, dispone que “Los planes serán sometidos a la consideración de la asamblea o concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del gobernador o alcalde para su aprobación (...).
- Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Adopción.* Adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Toledo: “OTRO TOLEDO ES POSIBLE” para el periodo 2012-2015, cuyo contenido es el siguiente:

PRESENTACION

Porque estoy convencido que Toledo debe ser un Municipio de oportunidades que facilite el emprendimiento como una nueva cultura generadora de empleo y dinamice el liderazgo regional. Pongo a consideración de ustedes mis conciudadanos mi propuesta de Plan de Desarrollo **“OTRO TOLEDO ES POSIBLE”** para la vigencia 2012-2015, lo hago reafirmando el compromiso y la convicción que nuestro Municipio necesita de mejores oportunidades laborales, más empresas productivas con calidad, más salud, más educación, más participación y mejor Administración Municipal.

Mi reto se basa en un compromiso que cambiara el Modelo de Desarrollo Local y porque no! Regional, el cual construirá una estructura económica sólida y flexible a la dinámica fronteriza al igual que al impacto de las políticas Nacionales. Todo esto se hace posible si adoptamos una gran renovación de la planeación, la aplicación de técnicas modernas de Gobierno y especialmente la transformación de nuestra cultura política. Tal como lo planteé a todos ustedes en desarrollo del pasado debate electoral en mi plataforma de gobierno, que finalmente fue avalada por ustedes mi propuesta **“OTRO TOLEDO ES POSIBLE”**, se fundamenta en rescatar el Orgullo de ser Toledano, hacer de Toledo una tierra de oportunidades competitiva y líder en la región y ofrecer una alternativa a quienes quieren salir de la indiferencia social y política en la que nos hemos sumido para construir juntos el futuro que merecemos.

Para cumplir con este propósito he construido junto con mi equipo de trabajo este documento que resume las propuestas de mi gobierno y que en gran parte acoge las inquietudes planteadas por las mismas comunidades y la dirigencia política local, las líneas estratégicas planteadas por el Plan de Desarrollo Nacional “ PROPERIDAD PARA TODOS “ y el plan de Desarrollo Departamental en construcción, las que nos servirán de soporte al momento de solicitar apoyo económico, técnico y logístico para la ejecución de los programas y proyectos aquí planteados.

He planteado un modelo de desarrollo endógeno que nos permita desde el interior de nuestro Municipio potenciar nuestras fortalezas y construir un proceso que dependa solamente de nuestra capacidad de gestión y no de factores externos que nos limiten el desarrollo proyectado. Para ello nos fundamentaremos en cuatro ejes estratégicos que de manera transversal interactuarán en el proceso que nos hemos propuesto para lograr **“OTRO TOLEDO ES POSIBLE”** Estos son : **DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD Y JUSTICIA , CRECIMIENTO ECONOMICO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA PROSPERIDAD, UN MUNICIPIO AMIGABLE Y ORDENADO EN SU TERRITORIO y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FACTOR DE DESARROLLO.** Todos ellos serán explicados en sus alcances y propósitos en este documento que pongo a su disposición y análisis.

Yorjan Triana Medina
Alcalde

1. HISTORIA Y ANTECEDENTES DE AFECTACION LOCAL

Antecedente histórico.

El municipio de Toledo fue creado mediante ley 14 del 22 de diciembre de 1886 fecha en la cual se desagregó del municipio de la bateca.

Fundado por gestión de don Juan Manuel de Mora y de Almeida.

Ancestros.

Descendientes de los chibchas los pobladores ancestrales los U'was a quienes coloquialmente les llamamos tunebos cuentan hoy con un reducto del que forma parte del resguardo unido U'wa ubicado en jurisdicción de los municipios de cubara y Guicán del departamento de Boyacá. Chitagá y Toledo en el departamento de norte de Santander, concepción en el departamento de Santander y Tame en el departamento de Arauca. El resguardo fue creado mediante resolución 01204 de 31 de mayo de 2000, emanado del INCORA.

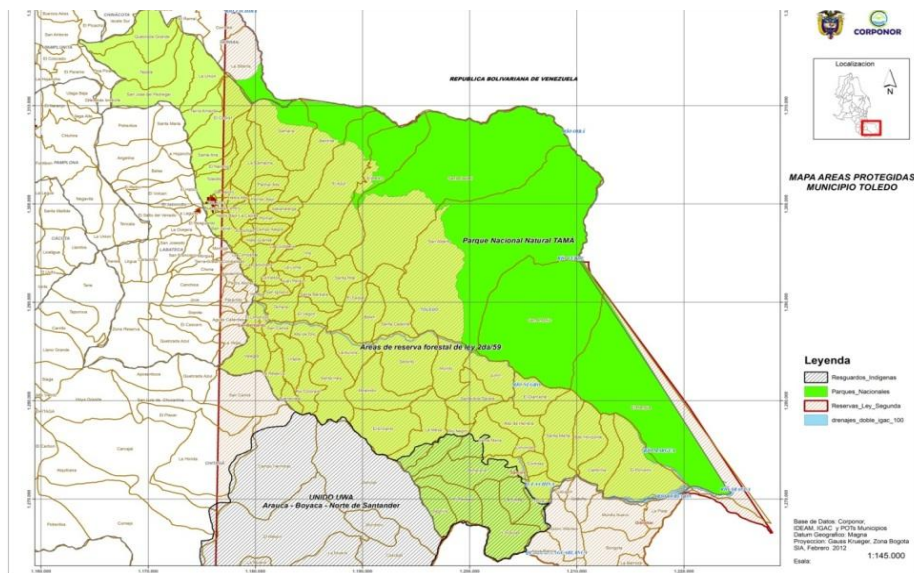
Antecedentes de afectación local

La población de Toledo fue de gran importancia en los procesos de colonización del norte de los llanos y del sur del departamento de norte de Santander, esta colonización se desarrolló por habitantes de la región y aventureros venidos de otras partes del país a finales de 1890 y primeros años de 1900, pues esta población fue centro de abastecimiento y de servicios para los colonizadores.

Por los años 1950 la explotación de hidrocarburos determina una nueva etapa de desarrollo y de relevancia regional y nacional. La ley 2 de 1959 y el decreto 111 de 1959 definieron las zonas de reserva forestal a nivel nacional lo cual tiene una afectación directa en el municipio en el ordenamiento territorial y procesos de desarrollo económico local.

El Parque Nacional Natural Tama es consecuencia de esta determinación y tiene una extensión territorial de 498 km² factor que afecta el uso del suelo y el desarrollo local y regional.

2. ÁREAS PROTEGIDAS Y RESGUARDO INDIGENA

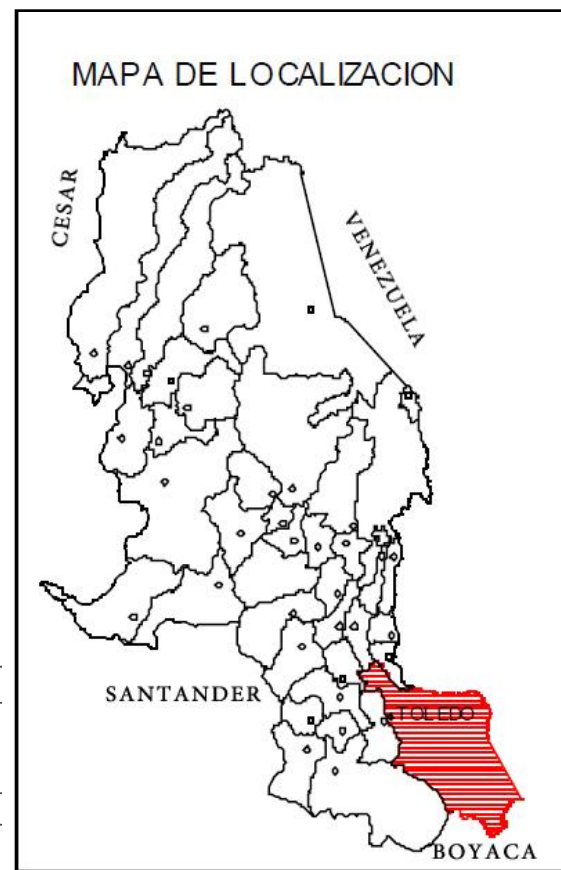


Fuente: CORPONOR

	Resolución	Áreas (ha)
1. Reserva Agua Blanca-Tauretes	Creada 13 8/79 Aprobada 3 29/79 Declarada Resguardo 048/97	8.000
2. Resguardo Bókota-Cobaría	059/87	61.156
3. Asentamientos de Báchira, Barrosa, Cascajal, Mulera, Segovia, Uncasia, Tamarana y Laguna	Área recuperada sin legalizar	30.731
Total Área Resguardo Unido	056/99	220.275

*Nota: Respecto de estos datos el área ampliada en la constitución del Resguardo Unido es de 110.000 ha aproximadamente.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente²⁴



Fuente: CORPONOR

3. GEOGRÁFICAMENTE UN TERRITORIO CON

Extensión

1617km²
(0,01335% territorio nacional)
(7,176% territorio departamental)

Topografía

Montañoso (núcleo y flanco de la cordillera oriental) y pie de monte llanero al sur del territorio.

Ubicación Geográfica

Ubicado en la zona andina colombiana cordillera oriental región sur oriental del departamento Norte de Santander.

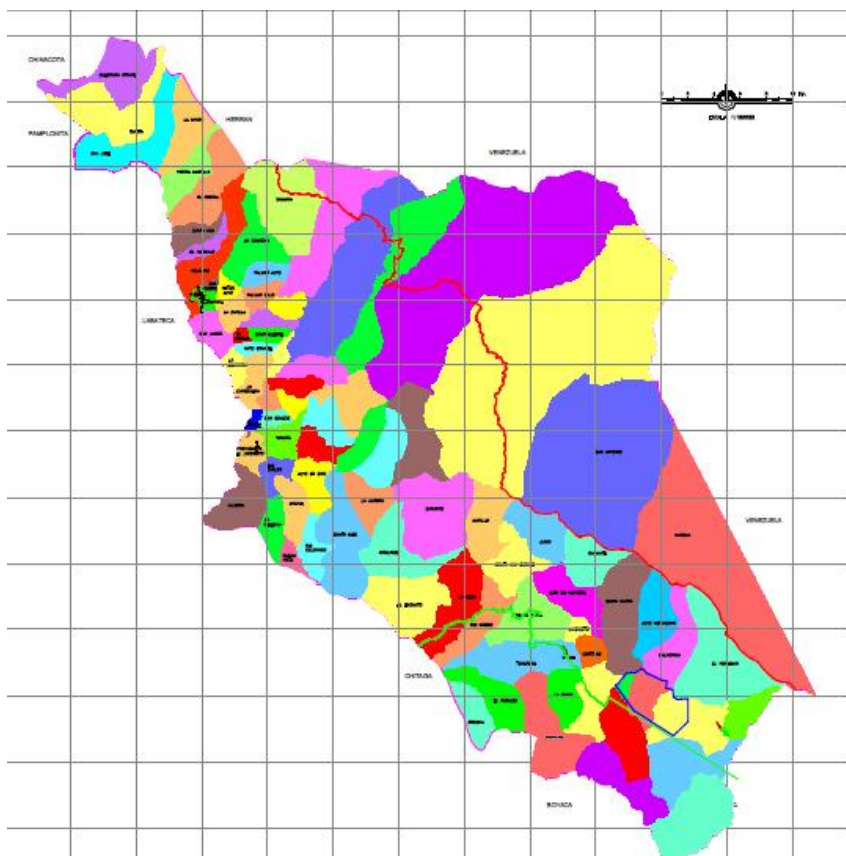
07° 19»N 72°29»O

Límites

Norte: municipios de Chinacota, Herrán, Republica Bolivariana de Venezuela.
Oriente: Republica Bolivariana de Venezuela y el municipio de Herrán.
Sur: municipio de Cubara departamento de Boyacá.
Occidente: Municipio de la Bateca, Chinacota ,Pamplonita y Chitagá

Diferendo limítrofe

Esta por definir el limite con el municipio de Cubara en el departamento de Boyacá en la zona sur en la zona que va del puente sobre el rio Cubugón hasta el puente del rio Cobaría.
Reclamación de derechos hecha por Cubara en 1997.



División Política Municipio de Toledo

ZONA ADMINISTRATIVA	VEREDAS
1) Casco urbano Toledo centro	32
2) Centro poblado San Bernardo de Bata	22
3) Centro poblado Samore	20
4) Centro poblado Gibraltar	13
total	87

DISTRIBUCIÓN VEREDAS – ZONA ADMINISTRATIVA

Zona Administrativa 1	Zona Administrativa 2
1.Santa Isabel 2.El retiro 3.Ima 4.La Loma 5.Juan Pérez 6.El Azul 7.La Cordillera. 8.Hato grande- 9El Jordán 10.Campo Alegre - 11Roman 12.Sabanalarga 13Belchite 14.Samaria 15Palmar Alto 16Palmar Bajo 17.La Capilla	1.Santa Inés - 2.Río Colorado 3.Alto del Oro - 4.Urapal 5.Buenavista 6.La Reserva 7.San Carlos - 8Valegrá 9.Providencia el limoncito 10.Támara - 11.Santa Rita 12.San Ignacio 13.Corralitos 14.Venagá 15.La Carbonera
18.Quebrada Grande 19.Tapata 20.San José del Pedregal 21.La Unión - 22.Tierra Amarilla - 23.El cedral 24.Santa Ana – 25.El Naranjo	16.Santa Catalina 17.San Alberto 18.Belén
26.Toledito - 27.San Isidro 28.Buenavista Centro - 29Hatos Alto 30.La Camacha 31La Compañía - 32.San Javier	19.La Aurora 20.El Ceibal 21El Vegón 22.Santa Barbara

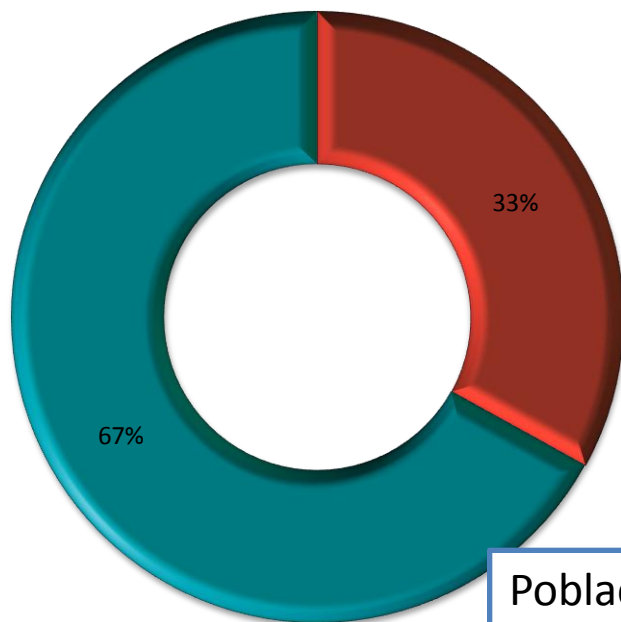
Zona Administrativa 3	Zona Administrativa 4
1.San Antonio 2. Junín 3. El Diamante 4. Alto de Herrera 5. Santa María 6. Limoncito 7. La Tamarana 8. Cortinas 9. Paraíso 10 .Uncacias 11. La China 12. Troya - 13. Segovia	1. La Pista 2. Bongota 3. Mundo nuevo 4. Cedeño 5. Cubugón 6. Santa Marta 7. Alto Horizonte 8. California 9. La Barrosa 10 .Agua Blanca 11. Solon Wilches
14.Sararito 15. Miralindo 16. El Encanto 17. La Mesa 18. Río Negro 19 Santa Ana Sarare (Santa Anita) 20. Murillo	12. Margua 13. Porvenir

FUENTE: EOT Toledo

4. POBLACIÓN

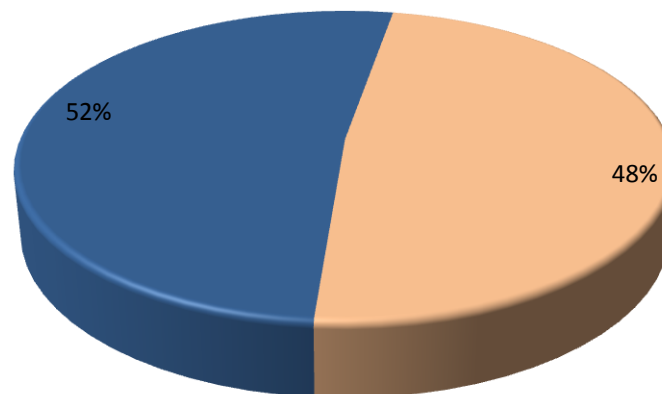
Población: 17278 Habitantes

■ Total población urbana: 5710 ■ Total población rural: 11568



Porcentaje Hombres y Mujeres

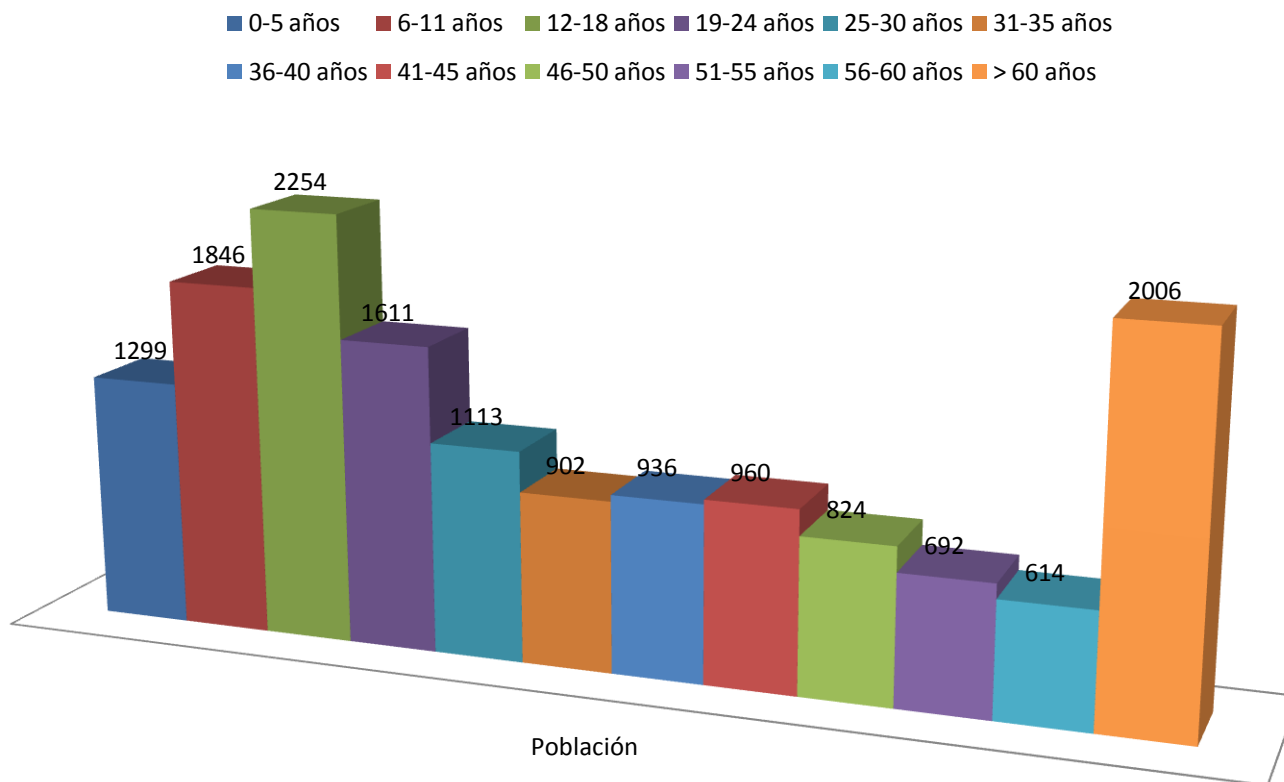
■ Mujeres 8380 ■ Hombres 8898



Población en condición de desplazamiento: 184
Población Resguardo indígena U'wa: 698

FUENTE: PERFIL EPIDEMIOLÓGICO Y SISBEN TOLEDO 2011

POBLACIÓN POR CATEGORÍA DE EDADES - MUNICIPIO DE TOLEDO



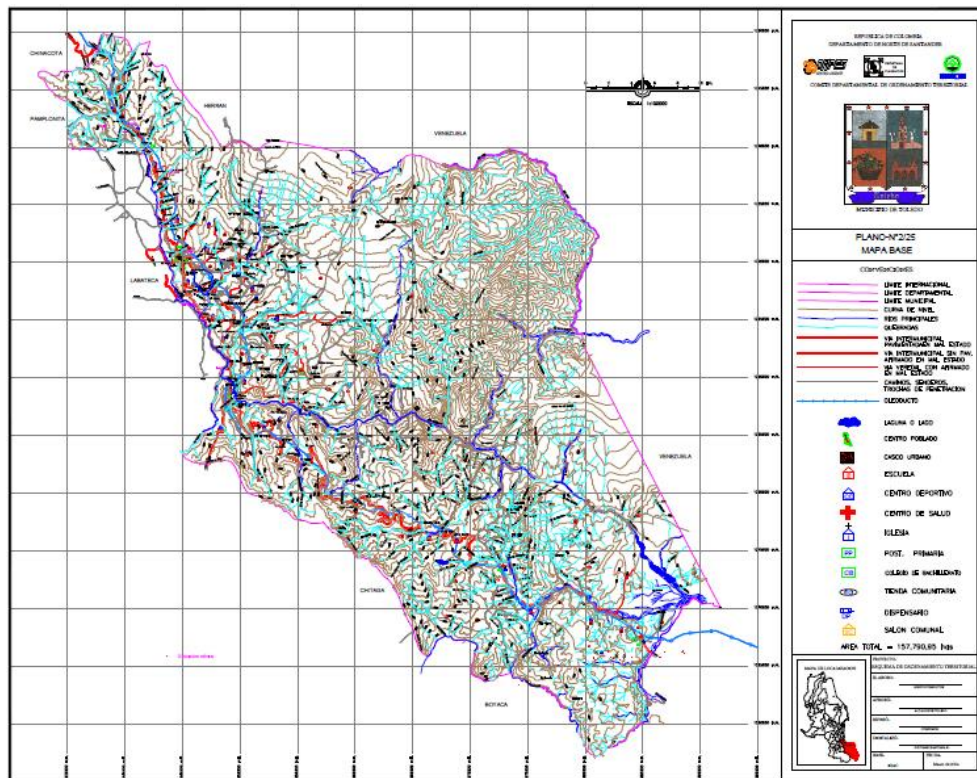
FUENTE: PERFIL EPIDEMIOLÓGICO TOLEDO 2011

5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se requiere desarrollar la reformulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, para actualizar y potencializar la información en la nueva dinámica municipal. La afectación de las nuevas leyes y normas vigentes sobre el territorio del municipio de Toledo al igual que la re definición de los usos del suelo, de usos compatibles y habilitar posibles zonas de extracción.

De la lectura y análisis del actual esquema de ordenamiento territorial se llega a la conclusión que no se tuvieron en cuenta los alcances de la ley 2 de 1959 situación esta que definitivamente tiene una afectación directa sobre el ordenamiento territorial.

La ley 388 de 1997 establece la obligatoriedad de los municipios a reglamentar los usos del suelo y a ordenar su territorio con la elaboración de los EOT. Posteriormente la ley 1454 de 2011 establece plazos perentorios para la reformulación de los EOT dándole importancia al tema de gestión de riesgo.



Mapa Base Municipio de Toledo. Fuente. Corponor 2011

6.USOS DEL SUELO

SECTOR MINERO- ENERGÉTICO:

Reservas geológicas de carbón y material de arrastre.

Existen actual mente en explotación 12 minas de carbón de las cuales solo 2 se encuentran legalmente autorizadas para su explotación.

Para la explotación de arcilla, material de arrastre y areniscas existen 16 minas de las cuales ninguna se encuentra legal mente formalizada.

EL ministerio de Minas y Energía ha determinado el denominado bloque Samoré en las veredas de Cedeño y Cubugón donde se ubica el pozo Gibraltar y en la actualidad existen otras zonas de exploración dentro del área geográfica. Al municipio lo atraviesa el oleoducto Caño Limón- Coveñas y el gasoducto Gibraltar-Bucaramanga.

SECTOR FORESTAL:

70% de la vocación del suelo para usos forestales y agroforestales, 30% corresponde a usos agrícolas.

La explotación forestal no obedece a los requerimientos legales del aprovechamiento forestal pues su explotación en un 80% se hace de manera ilegal sin cumplir los requisitos necesarios para tal fin.

ÁREAS DE RESERVA AMBIENTAL:

Las áreas de reserva ambiental además de los 498km² pertenecientes al parque nacional natural TAMA en los últimos años se ha visto el interés de los gobiernos locales y CORPONOR en dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993 en la adquisición de áreas estratégicas en un total de 19 predios y 855,20 hectáreas siendo el municipio que mas áreas estratégicas ha adquirido en el departamento.

PARQUE NATURAL NACIONAL TAMA:

Es un área de reserva ambiental que posee una escasa oferta para el desarrollo eco turístico por solo contar con las cabañas de Orocué en el Municipio de Herrán y la zona de monitoreo en la Vereda Azul en el Municipio de Toledo.

Este posible polo de desarrollo no permite su oferta institucional dadas las condiciones de orden publico que sufre la región especialmente en la línea fronteriza con la Republica Bolivariana de Venezuela .

7. SECTOR AGRÍCOLA

Cultivos Permanentes

PRODUCTO	AREA SEMBRADA (has)	PRODUCCION (Ton)
Café tradicional	1274.6	578.8
Café tecnificado	297	388
Caña Tradicional (Mateada)	942	3748
Caña Tecnificada	113	844,6
Mora	55	486
Plátano Intercalado con el Café	317	1842
Cítricos intercalados con el Café	187	1750

Fuente: Min Agricultura 2011

Cultivos Transitorios

CULTIVO	AREA SEMBRADA HECTAREAS	PRODUCCION ESTIMADA (ton)
Maíz Tradicional	45	45
Frijol Tradicional	45	58,5
Cebolla Roja	3	60
Tomate Tecnificado	5	200

Fuente: Min Agricultura 2011

Cultivos Promisorios

CULTIVO	AREA SEMBRADA HECTAREAS	PRODUCCION ESTIMADA
Uchuva	5	-
Lulo	10	-
Cacao	40	-

El indicador del café es proyectado según cifras estatales, igualmente se recomienda la solicitud ante la federación de cafeteros por el sistema SICA, quienes en la actualidad no han reportado dicha estadística al ente local.

8. SECTOR PECUARIO

GANADERÍA			
GRUPO ETAREO	INVENTARIO MACHOS	INVENTARIO HEMBRAS	INVENTARIO TOTAL
Menores de 12 meses	1780	2770	4.550
De 12 a 24 meses	3340	4710	8.050
De 24 a 36 meses	5210	5410	10.620
Mayores de 36 meses	1120	1290	2.410
Total Bovinos	11.450	14.180	25.630

FUENTE: RUV Toledo 2011

ESPECIES MENORES	
ESPECIE	INVENTARIO
PORCINOS	2311
EQUINOS	1200
MULAR	715
OVINOS	450
CAPRINOS	500

FUENTE: RUV Toledo 2011

OTRO SECTORES		
ESPECIE	NUMERO DE COLMENAS EN EL MUNICIPIO	PRODUCCION ESTIMADA DE MIEL EN LITROS
APÍCOLA	120	480 POR CICLO, AL AÑO SE MANEJAN ENTRE 3 Y 4 CICLOS

9. OFERTA HÍDRICA

Cuenca	Área (km2)	%	FF.	Kc	Ia	Clase
Margua	1100,4400	69.74	0.21	2.55	2.60	Alargada
Valegra	14,3317	0.91	0.36	1.63	1.81	Oval alargada
Cubugón	181,7408	11.52	0.36	1.41	1.69	Oval alargada
Oira	196,5980	12.46	0.38	1.77	1.87	Oval oblonga
Chitagá	41,1942	2.61	0.75	1.53	1.00	Oval redonda
Cobaría	43,5994	2.76	0.32	1.66	1.88	Oval alargada
TOTAL	157790,95	100.00				

Para el municipio de Toledo se tiene una producción general de agua en el territorio departamental de 40 lt/seg/km²; Las cuencas hidrográficas presentes en el área de Toledo están influenciadas por sus orígenes e interfluvios geográficos que superan los límites municipales, sin embargo para el entorno específico existe una densidad media a baja de drenajes simples a torrenciales que son originados por los fuertes regímenes pluviométricos que van disminuyendo del suroriente al noroccidente en un valor de 4.825 mm de precipitación. Se recomienda en el nuevo esquema de ordenamiento categorizar y priorizar cuencas y afluentes para futuros procesos de potabilización y reserva hídrica del municipio. La información e identificación de cuencas mayores, cuencas y subcuencas está discriminada en la Tabla No 7 del EOT, documento de resumen. Fuente EOT Toledo.

10. REDES VIALES

INVENTARIO VÍAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO

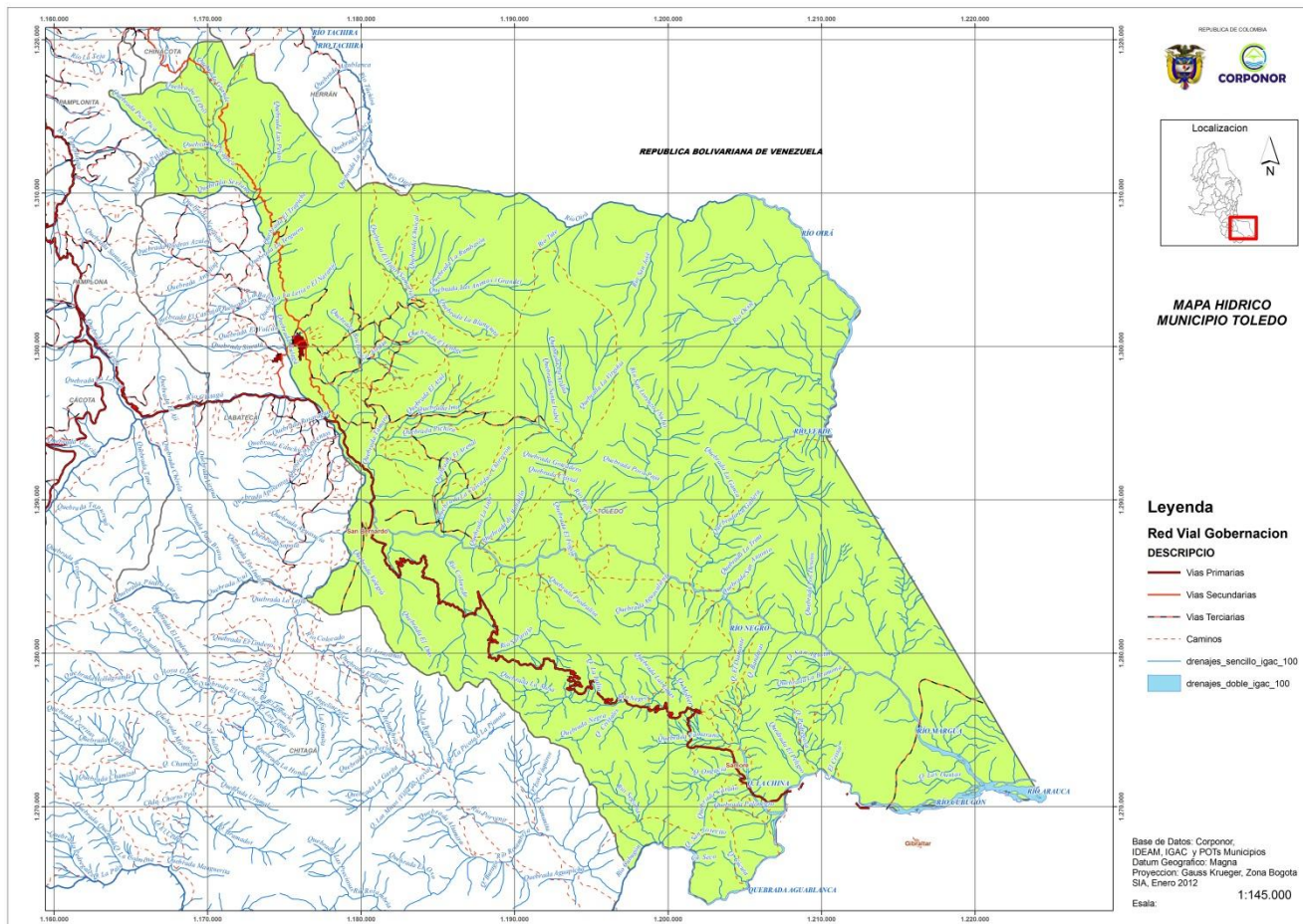
SENTIDO	RECORRIDO	DISTANCIA Km.	SUPERFICIE DE RODAMIENTO	ESTADO DE LA VÍA
Centro-Sur	Puente Nuevo- San Bernardo- Gibraltar	98	6 Km. Asfalto	Regular
			92 Km. Recebo	Malo

Fuente: INVÍAS

INVENTARIO VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO

SENTIDO	RECORRIDO	DISTANCIA Km.	SUPERFICIE DE RODAMIENTO	ESTADO DE LA VÍA
Norte-Centro	Toledo-Román	14	3 Km. Asfalto	Regular
			11 Km. Recebo	Malo
Norte- Centro	Quebrada Grande –Toledo- Monoga	33.6	12,6 Recebo	Malo
			21 Km. Asfalto	Regular

Se recomienda en la construcción del EOT municipal incluir la actualización, clasificación y registro de vías junto al ente encargado, previo estudio, revisión y aprobación de entes e instituciones expertas en el área.



INVENTARIO VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO

ZONA DE UBICACIÓN	RECORRIDO	DISTANCIA KM	SUPERFICIE DE RODAMIENTO	ESTADO DE LA VÍA
Norte Toledo	Quebrada Grande – Alto de la Virgen (Herrán)	8,5	Tierra, sin OG - OA	Malo
	Torre - Alto Mejué	4,8	Recebo, con OG - OA	Regular
	La Unión - Santa Maria	0,3	Recebo, con OA	Regular
	Tierra Amarilla - Mina San Judas	1,15	Tierra, sin OG - OA	Malo
	El Cedral - Mina los Mendozas	0,9	Recebo, sin OG - OA	Malo
	Base Toledito - Los Remansos	4	Tierra, sin OG - OA	Malo
	Toledo – Buena Vista-San Isidro	2,5	Recebo, sin OG - OA	Malo
	Román-Santa Isabel	20	Recebo, con OG - OA	Regular

¹¹ OG obras geológicas OA obras de arte

INVENTARIO VÍAS Terciarias del Municipio de Toledo

ZONA DE UBICACIÓN	RECORRIDO	DISTANCIA KM	SUPERFICIE DE RODAMIENTO	ESTADO DE LA VÍA
Oriental Toledo	San Javier - La Capilla - Encontrados	6,6	Rec 92%,PH 8%	Regular
	Toledo – Román-Ima-Santa Isabel	34	Recebo	Malo
	Puente Nuevo - Y Vía Santa Isabel	4,55	Recebo, sin OG	Malo
	Toledo - Puerto Rico	2,6	Asfalto 80%	Bueno
	Al Basurero	0,65	Recebo, sin OG	Malo
	A la Camacha	0,8	Tierra 80%, PH 20%	Malo
	Palmar Bajo	0,9	Tierra, sin OG	Malo
	Sabana Larga - Belchite	4,14	Tierra, sin OG - OA	Malo
	Caserío- Hato Grande	0,5	Tierra, sin OG - OA	Malo
	El Azul - Las Lajas	0,8	Tierra, sin OG - OA	Malo
San Bernardo	Ima - Santa Rita	4,98	Recebo, sin OG	Malo
	Zambrano - Belén	26	Recebo - Tierra	Malo
	Santa Bárbara - Santa Rita	7,3	Tierra sin OG - OA	Malo
	Providencia - Valegrá	11.5	Recebo	Malo
Gibraltar	Chorro-Corralitos-Juan Pérez	3	Tierra	Malo
	Gibraltar - la Pista	3,6	Tierra	Malo
	La Bongota	2,85	Tierra	Malo
	Canoas - El Porvenir	6,3	Tierra	Malo

INVENTARIO VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO

ZONA DE UBICACIÓN	RECORRIDO	DISTANCIA KM	SUPERFICIE DE RODAMIENTO	ESTADO DE LA VÍA
Oriental Toledo	Venagá-Corralitos-Juan Pérez	-	-	-
	Palmar Alto- Samaria	-	-	-
	Chorro- La Compañía	-	-	-
	Bochagá-Palmar Bajo	-	-	-
	Naranjo-Mina-La Reina	-	-	-
	Limoncito-Providencia	-	-	-
	Quebrada del Oro- La Reserva	-	-	-
	Limoncito-Buena Vista	-	-	-
	Providencia-Quebrada del oro	-	-	-
	Quebrada Grande-Pica Pica	-	-	-
	Monoga-La Y- La Cordillera	-	-	-
	Ramal Caserío-Hatogrande	-	-	-
Encontrados-Bochagá	-	-	-	
San javier- la capilla-la curva- Bochagá -Encontrados	-	-	-	

La identificación de las vías terciarias longitud y estado debe ser información priorizada en el diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, que se realizara.

11. SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIO Y SERVICIOS

PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE TOLEDO										
ASOCIACION	LOCALIZACIÓN	SECTOR	NIVEL DE AGROINDUSTRIA			OFERTA	MERCADO			
			A	M	B		L	R	N	I
APROCEMECA	VEREDA QUEBRADA GRANDE	VARIOS		X		TRUCHA HORTALIZAS LÁCTEOS	X	X		
SEMIPAZ	VEREDA TIERRA AMARILLA	HORTALIZAS			X	HORTALIZAS	X			
OCODESTAM	VEREDAS DE QUEBRADA GRANDE A TOLEDITO	AGRICULTURA ORGÁNICA Y ESPECIES MENORES		X		HORTALIZAS CARNE EN CANAL DE AVES Y CERDOS	X			
ETOLSANIT	VEREDAS TOLEDITO SAN ISIDRO	AGRICULTURA ORGÁNICA Y ESPECIES MENORES			X	LOMBRINAZA	X			
SUVIDESPAZ	VEREDAS DESDE QUEBRADA GRANDE HASTA LA CAMACHA	AGRICULTURA ORGÁNICA GANADERÍA BOVINA ESPECIES MENORES		X		HORTALIZAS CARNE EN CANAL DE AVES Y CERDOS, LECHE	X	X		
ASPROAGRONT	VEREDAS DEL NARANJO Y TOLEDITO	AGRÍCOLA				LULO BANANO	X			
ASOAPITOL	VEREDAS NARANJO TOLEDITO Y SAN ISIDRO	APICOLA		X		MIEL POLEN JALEA	X	X		

ASOCIACION	LOCALIZACIÓN	SECTOR	A	M	B	OFERTA	L	R	N	I
ASMUTOLEDITO	VEREDA TOLEDITO	ESPECIES MENORES			X	CARNE EN CANAL DE CERDO Y POLLO	X			
ASMUCATOL	CASCO URBANO	ESPECIES MENORES				FORMULACIÓN DEL PROYECTO				
ASOMUTOL	CASCO URBANO	ARCILLA		X		ARTESANÍA	X	X		
CAFETOL	VEREDA SANTA ANA	TOSTION DE CAFÉ		X		CAFÉ SOLUBLE	X	X		
ASOHAPAL	VEREDAS HATOS Y EL PALMAR	TOSTION DE CAFÉ		X		CAFÉ SOLUBLE	X	X		

Nivel de agro industria A, M y B: (Alta, Media y Baja) – Mercado L, R, N, I: (Local, Regional, Nacional e internacional). Fuente: Umata Toledo

TOLEDO

Posible

ASOCIACION	LOCALIZACIÓN	SECTOR	NIVEL DE AGROINDUSTRIA			OFERTA	MERCADO				
			A	M	B		L	R	N	I	
ASNUFU	SAMORE	PORCICULTURA			X	CARNE EN CANAL	X				
ASOGASA	SAMORE, GIBRALTAR, CUBARA	GANADERÍA BOVINA		X		LECHE Y SUS DERIVADOS	X		X		
ASMUGI	GIBRALTAR	ESPECIES MENORES			X	POLLO EN CANAL	X	X			
ACUIMES	VEREDA LA MESA	PISCICULTURA			X	TRUCHA EN CANAL	X				

ASOCIACION	LOCALIZACIÓN	SECTOR	A	M	B	OFERTA	L	R	N	I
ASOPORSANB	SAN BERNARDO	CRÍA Y CEBADA DE PORCINOS			X	PORCINOS EN PIE	X	X		
AMUCSANBA	VEREDA SANTA BÁRBARA	AVICULTURA LÍNEA DE POSTURA		X		HUEVO CLASIFICADO	X			
AGUAS DE TIERRA NEGRA	VEREDA SANTA BÁRBARA	PISCICULTURA			X	TRUCHA EVISCERADA	X			
ACASBA	VEREDA SANTA BÁRBARA	FRUTAS Y HORTALIZAS			X	FRUTAS Y HORTALIZAS	X			
COMPRA TODO	VEREDA RÍO COLORADO	MORA DE CASTILLA		X		MORA DE CASTILLA	X	X		
ASCAVE	VEREDA EL VEGON	PORCINOS			X	CERDOS CEBADOS	X			
PALO BLANCO	VEREDA SAN CARLOS	BENEFICIO CAÑA		X		PANELA Y MIELES	X	X		
CAFÉ ESPECIAL TOLEDO	VEREDA URAPAL	TOSTION Y COMERCIO			X	CAFÉ TOSTADO	X			
VINICOLA SAN BERNARDO	SAN BERNARDO	VINO DE NARANJA		X		VINO DE NARANJA Y SUBPRODUCTOS	X			
ASOMUSA	SAMORE	ESPECIES MENORES			X	CARNE EN CANAL	X			

ASOCIACION	LOCALIZACIÓN	SECTOR	NIVEL DE AGROINDUSTRIA			OFERTA	MERCADO			
			A	M	B		L	R	N	I
ASOCDRAL	DISTRITO DE RIEGO VEREDAS EL CEDRAL, SANTA ANA Y EL NARANJO	AGROPECUARIO			X	LECHE Y CAFÉ	X	X		
DISTRITO DE RIEGO TOLEDITO	VEREDAS TOLEDITO SAN ISIDRO	AGROPECUARIO			X	LECHE Y CAFÉ	X	X		
ASOHATOS	VEREDAS DE HATOS PALMAR CAMACHA Y SAN JAVIER	AGROPECUARIO			X	LECHE, CAFÉ Y PANELA	X	X		
COGANSORTE	VEREDAS VARIAS	GANADERO	X			LECHE REFRIGERADA	X	X		
LÁCTEOS VILLAMIZAR	CASCO URBANO	GANADERO		X		DERIVADOS LÁCTEOS	X	X		
LÁCTEOS CIFUENTES	CASCO URBANO	GANADERO		X		DERIVADOS LÁCTEOS	X	X		
CAFÉ CASTILLA	VEREDA PALMAR ALTO	TOSTION DE CAFÉ		X		CAFÉ SOLUBLE	X	X		
CAFÉ RECTOR	CASCO URBANO	TOSTION DE CAFÉ	X			CAFÉ SOLUBLE				X
ASPORTOL	CASCO URBANO	CRÍA Y CEBADA DE PORCINOS			X	PORCINOS EN PIE	X			

SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIO Y SERVICIOS

Mínima asociatividad empresarial

Presencia de asociaciones de productores

Concentración comercial en el área urbana y centros poblados

Sector industrial incipiente y poco tecnificado

Microempresas de productores rurales

Alta productividad 3

Mediana productividad 15

Baja productividad 16

Total Asociaciones 34

85,4% del total de las empresas están establecidas en el sector urbano

356 establecimientos comerciales

El empleo está concentrado en los sectores Comercio, Servicios y agropecuario

Destino del mercado

Las empresas productoras no tienen control de calidad

Empleos generados por el sector comercio y servicios 27.8%

Empleos generados por el sector agropecuario 38%

70% de la productividad tiene como destino la provincia, Bucaramanga, Cúcuta y Arauca

100% de las empresas se encuentran sin certificación de Calidad.

12. DESARROLLO SOCIAL

Nivel medio de desarrollo humano

	Nación	Mpo
DIH	0.76	0.72
NBI	35.8%	41.8%

El índice de necesidades básicas insatisfechas es alto comparado con el indicador nacional y regional debido a la gran extensión del municipio en su componente rural.

FUENTE : DNP

Analfabetismo

	Nación	Mpo
Hombres	8.00%	15%
Mujeres	8.10%	15%

Infancia adolescencia y familia

Ausencia de caracterización de la población.
Vulnerabilidad de la población referida por el bajo nivel socio cultural de los adultos y enfoques tradicionales equivocados.

Ausencia de la cultura de la denuncia.
Falta de información y capacitación para la exigencia de sus derechos.

En la región se presenta un alto consumo de bebidas alcohólicas especialmente en la población indígena lo que origina problemas de violencia intrafamiliar.

Las familias reconocidas como en extrema pobreza son aproximadamente 1200 las cuales requieren un tratamiento especial en las zonas rurales.

Equidad de genero

Ausencia de acciones puntuales que faciliten la equidad de genero con mayor afectación en el género femenino, causal del proceso cultural y la tradición machista de nuestra sociedad.

13. EDUCACIÓN

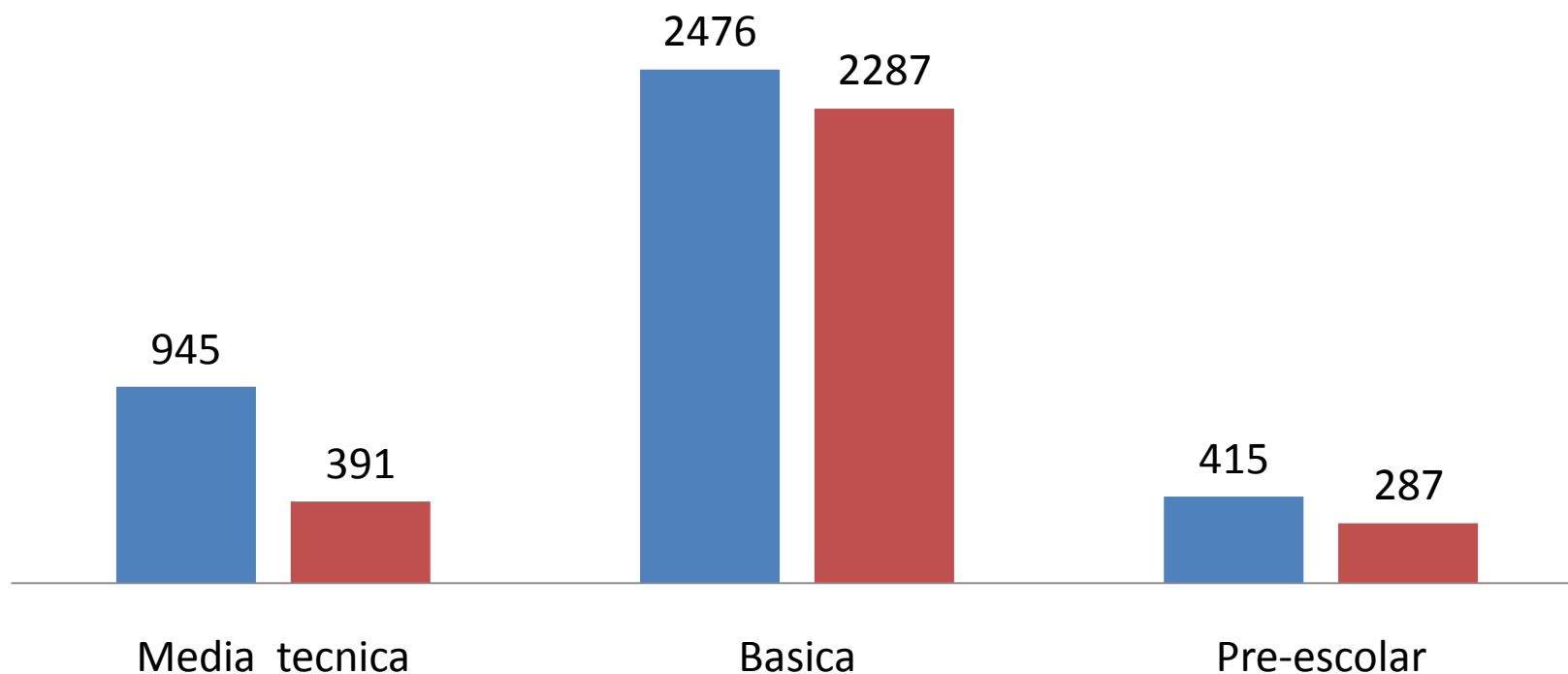
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRE-ESCOLAR	BÁSICA	MEDIA TÉCNICA	TOTAL ESTUDIANTES	RECURSOS ASIGNADOS
COL GUILLERMO COTE BAUTISTA	102	881	194	1.177	81.136.000
CENTRO EDUC. RUR ALTO DEL ORO	31	167	0	198	14.962.000
CENTRO EDUC. RUR LA MESA	23	138	0	161	12.144.000
CENTRO EDUC RUR PADRE LUIS ANTONIO ROJAS	19	306	0	325	24.240.000
INST EDUCATIVA SAMORE	11	202	53	266	23.080.000
CENTRO EDUC. RUR SANTA BARBARA	17	258	0	275	20.520.000
CENTRO EDUC. RUR LA UNION	13	191	0	204	15.226.000
COL. SAN BERNARDO	22	314	62	398	33.516.000
COL. GIBRALTAR	20	241	38	299	24.682.000
CENTRO EDUC. RUR TROYA	10	65	0	75	5.650.000
CENTRO EDUC. RUR LA CAPILLA	23	288	44	355	28.172.000
I.E. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U WA IZQUETA (SEGOVIA)	6	3	0	9	726.000

Fuente MEN sicep

Total	3742	284.094.000
-------	------	-------------

COBERTURA EN EDUCACIÓN

■ Poblacion en edad escolar ■ Poblacion matriculada



FUENTE: MEN Sicep - Grupos Etareos Población 5-18

Se hace evidente la deserción escolar en la Media Técnica debido fundamentalmente a que algunos Centros Educativos Rurales no cuentan con este servicio situación que amerita un tratamiento especial para facilitar la accesibilidad a este nivel educativo.

DIAGNOSTICO DE EDUCACIÓN

ESTRATEGIAS PARA ESTIMULAR LA PERMANENCIA

- Transporte escolar
- Alimentación escolar
- Gratuidad

PRINCIPALES CAUSAS DE DESERCIÓN ESCOLAR

- Mala accesibilidad.
- Los alumnos son utilizados como mano de obra para incrementar el ingreso familiar.
- Difícil situación económica del núcleo familiar.

COBERTURA

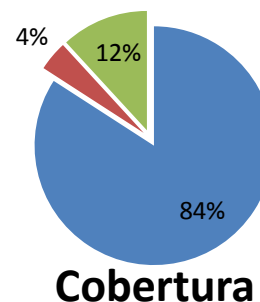
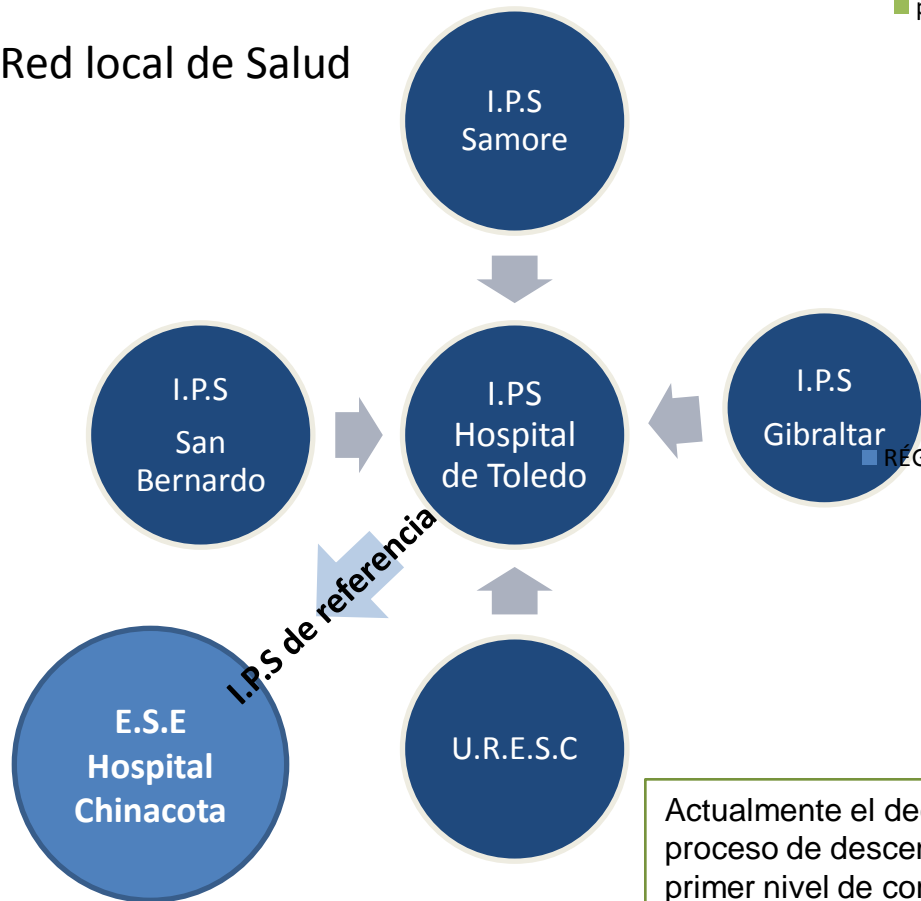
- La cobertura en educación es del 69,3%
- La deserción escolar es más evidente en la media técnica pues la cobertura solo alcanza el 41%.
- Las coberturas en pre-escolar y básica son aceptables pues las coberturas superan el 80 y el 60% respectivamente

14. SALUD

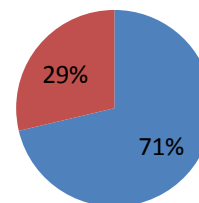
Cobertura Subsidiado

- poblacion sisbenizada
- poblacion sin cobertura
- poblacion indigena sisbenizada

Red local de Salud



■ RÉGIMEN SUBSIDIADO: 12.326 ■ RÉGIMEN CONTRIBUTIVO: 4.952



Actualmente el decreto 4973 de 2009 abre el camino para solicitar el proceso de descentralización en salud para la prestación del servicio en primer nivel de complejidad con el resultado de promover una atención oportuna y de calidad del servicio para nuestras comunidades.

FUENTE: IDS

INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HUMANO

Camas	13
Puestos de Salud	2
Centro de Salud	1
Consultorios Médicos Privados	2
Consultorios Odontológicos	4
Laboratorio Clínico	1
Consultorios Fisioterapeutas	3
Farmacias	6
HOSPITAL	
Médicos SSO	5
Odontólogos SSO	3
Enfermeras SSO	2
Enfermera AB	1
Bacteriólogas	2
Auxiliares Área Salud	25
CONSULTORIOS PRIVADOS	
Médicos	2
Odontólogos	4
Bacterióloga	1
Fisioterapeutas	3

SALUD MENTAL

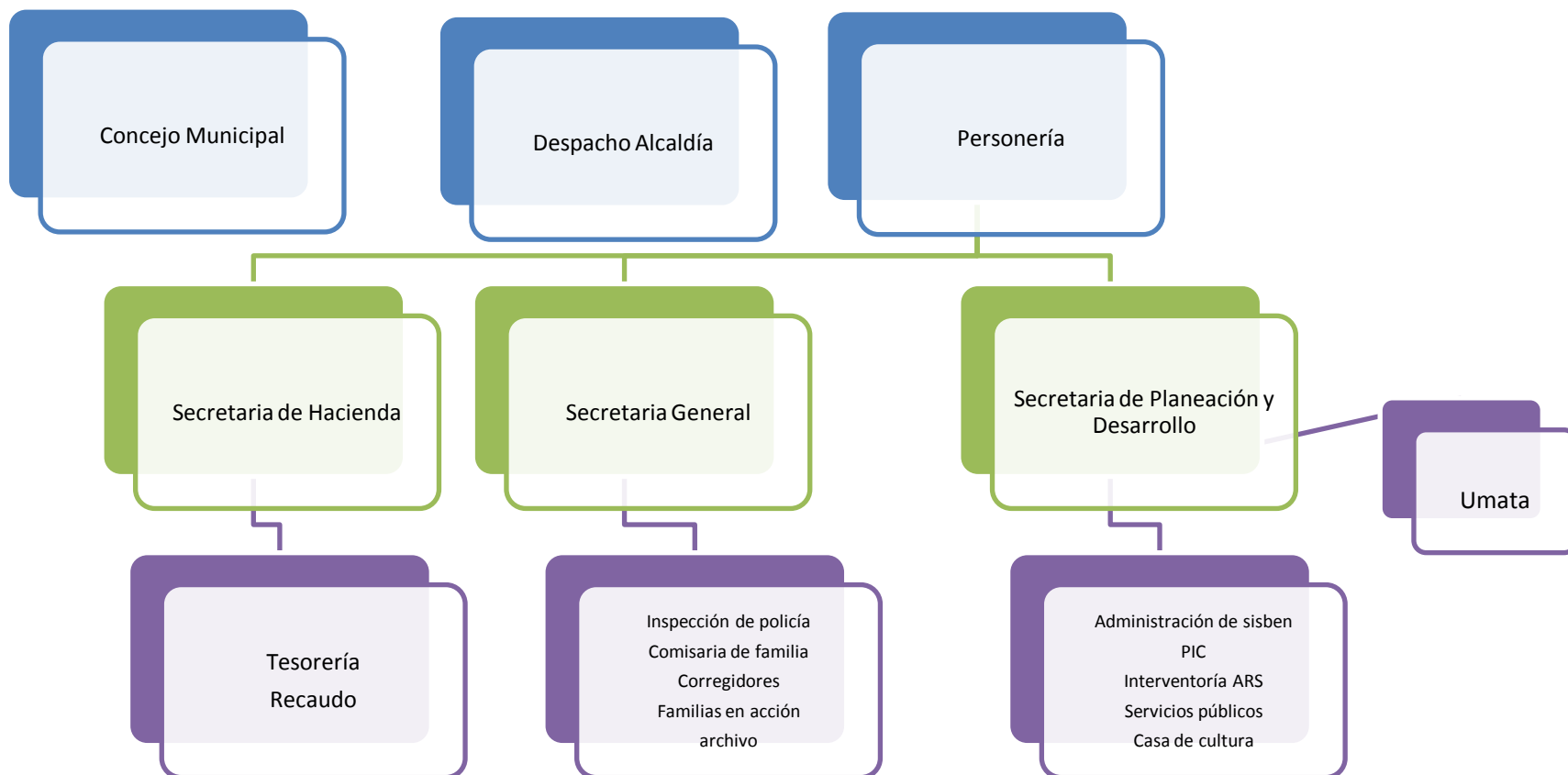
EVENTO	Menores de 4 años	De 4 a 9	De 10 a	De 20 a	De 30 a	De 40 a	De 50 a	De 60 y	Total
EPILEPSIA	1	2	4	7	6	5	1	1	27
ESQUIZOFRENIA				2	2	2	1	1	8
ANSIEDAD		1	2	3	2	6	3		17
DEPRESION				2	1	2	1		6
STRES						1			1
INTENTO DE SUICIDIO			2	1	1	1			5
TRANSTORNO PSICOTICO		1		1	3	1			6
SINDROME CONVULSIVO			2	2	1				5
ABUSO SEXUAL	1		1			1			3
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			2	5	4	5	2		18
TOTAL	2	4	13	23	20	24	8	2	96

Fuente: perfil epidemiológico 2011 Toledo

PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD

POSICION	CAUSAS	NUMERO DE MUERTES	TASA
1	ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS	12	6,95
2	ENFERMEDADES ISQUEMICAS DEL CORAZON.	10	5,79
3	ENFERMEDADES CRONICAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	7	4,05
4	ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES	6	3,47
5	TUMOR MALIGNO DE ESTOMAGO	3	1,74
6	INSUFICIENCIA CARDIACA	3	1,74
7	ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO	3	1,74
8	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	2	1,16
9	TUMOR MALIGNO DEL HIGADO Y VIAS BILIARES	2	1,16
10	TUMOR MALIGNO DE ORGANOS GENITOURINARIOS	2	1,16

15. ORGANIGRAMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



16. FINANZAS PÚBLICAS

Ley 715/01 Sistema General de Participaciones

Educación	591.150.329
Alimentación escolar	79.153.185
Resguardos indígenas	66.568.778
Agua potable y saneamiento básico	549.003.899
Propósito general	1.489.964.183
Propósito general libre	1.080.477.691
Total	3.856.318.065

Rentas Propias

Ingresos tributarios	872.709.200
Predial unificado	156.800.000
Industria y comercio	468.000.000
Avisos y tableros	62.400.000
Sobretasa de la gasolina	27.350.000
Estampilla pro cultura	40.705.600
Estampilla adulto mayor	45.000.000
Sobretasa CORPONOR	60.840.000

Ingresos no Tributarios

Unidad de Servicios Públicos	120.556.000
Aseo	36.028.000
Acueducto	62.938.000
Alcantarillado	21.590.000

DESARROLLO INSTITUCIONAL

- ✓ Municipio clasificado en la categoría 6ta.
- ✓ Indicador de ley 617: favorable
- ✓ Requiere de reingeniería de la estructura organizacional.
- ✓ Requiere de espacios físicos adecuados para una optima gestión administrativa eficaz y oportuna.
- ✓ Posee infraestructura y equipamiento municipal que en su gran mayoría requiere de mantenimiento y adecuación.
- ✓ Ausencia de un manual de funciones y procedimientos.
- ✓ Requiere de una oficina de banco y gestión de proyectos.
- ✓ Necesita actualizar el código de rentas para mejorar sus recaudos.
- ✓ Debe actualizar el catastro urbano y rural.
- ✓ Existe un déficit en la prestación de servicios públicos cercano a 150.000.000 por año pues los recaudos no compensan los egresos.
- ✓ El municipio no se encuentra descentralizado en salud lo cual lo hace dependiente de la E.S.E San Juan de Dios de Chinacota.

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

17. DEPORTE RECREACIÓN Y CULTURA

ESCENARIOS DEPORTIVOS

Cancha municipal
 Campin Camacho Barreto
 Cancha barrio Belén
 Coliseo barrio Belén
 Cancha prados de Belén
 Polideportivo Belén
 Cancha santa Rita
 Cancha multifuncional Samore
 Cancha multifuncional Gibraltar
 Campo de futbol san Bernardo
 Cancha Barrio Napoleón

PARQUES:

Parque Juana de Almeida
 Parque centenario
 Plaza de toros Juan Belmonte
 Parque Barrio Napoleón

ACTIVIDAD Y EVENTOS CULTURALES:

Reinado departamental de la ganadería
 Ferias y fiestas de centros poblados
 Concurso de murgas
 Talleres de música y pintura
 Escuela banda
 Escuela de artes plásticas
 Radio para la convivencia

Los escenarios deportivos sin excepción requieren de un plan de mejoramiento en su infraestructura y dotación ya que el 60% de las instalaciones se encuentra en mal estado. Existen escenarios deportivos que permiten accesibilidad a la practica del deporte pero se requiere fortalecer las escuelas de formación deportiva, la vinculación de tutores y la dotación de elementos deportivos.

El buen uso del tiempo libre debe estimularse en toda edad estimulando la practica del deporte como política local. Falta de apoyo y estímulo a las delegaciones deportivas que representan el municipio con dotación, capacitación y transporte.

Existen escenarios deportivos que pertenecen en su gran mayoría a los centros educativos rurales y algunos centros poblados.

El Parque Central dada su importancia como centro de reunión del casco urbano requiere inversión para su adecuación y mejoramiento.

La casa de la cultura es el epicentro de la actividad cultural local y requiere de apoyo. Administrativo de la infraestructura y logístico, la implementación de las TICS es una necesidad para su operatividad, al igual que la dotación de espacios óptimos para el desarrollo de sus acciones la ausencia de una agenda cultural y festiva que venda la imagen municipal de manera organizada y obediente implementada requiere del apoyo publico como privado. Se requiere de una estrategia comercial marketing que promueva el turismo y la imagen comercial y productiva de la región.

18. SERVICIOS PÚBLICOS

ENERGÍA ELÉCTRICA:

17 veredas sin servicio de energía eléctrica
8 veredas con cobertura parcial de energía eléctrica.
250 unidades de vivienda proyectadas como déficit que requieren de ampliación de redes.

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO:

- ✓ Crear las empresas públicas municipales.
- ✓ Existe una planta de potabilización de agua esta es obsoleta y no cumple los requerimientos técnicos y sanitarios. Gestionar recursos para acueductos veredales.
- ✓ Los centros poblados no poseen procesos de potabilización y el servicio es intermitente.
- ✓ La cobertura de conducción de aguas residuales no supera el 35% .
- ✓ No existe tratamiento de aguas residuales.
- ✓ En el sector rural el manejo de aguas residuales es mínimo y contamina fuentes hídricas.
- ✓ El servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos es de 85% en el sector urbano.
- ✓ El proceso de disposición se realiza en el relleno sanitario de Pamplona.
- ✓ El manejo de residuos sólidos en el sector rural es incipiente, al igual que el manejo de excretas.
- ✓ Desarrollar la infraestructura necesaria para la ampliación prestación de servicio a 250 unidades de vivienda identificadas como déficit .

Hecho el análisis de costo beneficio con Centrales eléctricas de Norte de Santander es casi imposible contar con este servicio se requiere de el uso de otras alternativas técnicamente viables. Este es un indicador negativo para el proceso de desarrollo.

- ✓ Se requiere iniciar un proceso de elaboración del plan maestro de acueducto y alcantarillado que contemple centros poblados y zona urbana.
- ✓ El costo de la sobretasa ambiental por contaminación supera los 60.000.000 de pesos anuales.
- ✓ La vinculación de al plan Aguas para la Prosperidad debe facilitar el proceso para el desarrollo del plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- ✓ El manejo de residuos sólidos obedece al desarrollo del proyecto regional gestión diferencial de residuos sólidos, urge gestionar la pronta ejecución pues cubija los intereses de 8 municipios.
- ✓ Se requiere de campañas de sensibilización y capacitación para implementar los micro-medidores de agua potable dando cumplimiento a los requerimientos de ley 142.
- ✓ El municipio no se encuentra reconocido como actor dentro de el plan departamental de aguas luego la pignoración de recursos no es exigible.

19. GESTIÓN DE RIESGO

- ✓ Existe comité local de prevención y atención de desastres CLOPAD. El cual no cuenta con la dotación de equipos y material necesarios para la atención y prevención de desastres.
- ✓ Se requiere de personal capacitado en lo administrativo y operativo para la atención y prevención
- ✓ Los recursos asignados son insuficientes se requiere de gestión ante entidades gubernamentales y privadas para suplir esta deficiencia.
- ✓ No existe un estudio geomorfológico que permita desarrollar un plan de acción.
- ✓ El esquema de ordenamiento territorial hace un paneo muy superficial de las zonas de riesgo.
- ✓ Existen zonas de alto riesgo por deterioro ambiental lo cual promueve la remoción de masas, como en el caso específico del Centro Poblado de San Bernardo de Bata el cual ya ha dejado mas de 20 viviendas total mente destruidas.
- ✓ En el área de salud no se cuenta con el personal, equipo y medios de desplazamiento adecuado para atender de manera eficaz y oportuna los requerimientos.

- ✓ Se requiere la elaboración de un plan local de emergencias y contingencias en el que se asignen labores y se designen responsabilidades.
- ✓ Además de esto se requiere fortalecer el CLOPAD de manera sustancial en cuanto la asignación de recursos, capacitación de personal y dotación de medios de transporte adecuados.
- ✓ El tema de gestión de riesgos debe ser un proyecto prioritario en la formulación del plan de desarrollo dadas las experiencias vividas.
- ✓ La capacitación y la sensibilización en atención y prevención de desastres debe ser parte de los esquemas de educación formal y comunitaria.
- ✓ Se debe realizar el diagnostico e identificación de las zonas de alto riesgo en el área del municipio para su caracterización y priorización.
- ✓ Se hace necesaria la gestión de recursos para el desarrollo de obras de protección y mitigación en zonas de alto riesgo.

20. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE ALTO RIESGO

DESCRIPCION	AFECTACION AMBIENTAL		POBLACION AFECTADA		UBICACIÓN		
	POTENCIAL	EXISTENTE	DIRECTA	INDIRECTA	CUENCA	VEREDA	BARRIO
Hundimiento de la vía en la intersección de la quebrada gavilanes con la vía que de toledo conduce al municipio de chinácota, generado por aguas de escorrentia		Taponamiento de la vía de comunicación quebrada gavilanes		quienes transitan por la vía, Población estudiantil del Hogar Juvenil Campesino.	Rio Culagá-cuenca del arauca	Vía Chinacota	
Perdida de la banca en la vía que de toledo conduce a chinácota, por accion de aguas de escorrentia y efectos de la gravedad		Vía comunicación		Tranceutes de la vía	Rio Culagá-cuenca del arauca	Vía Chinacota	
Hundimiento y desplazamiento en masa Hacia la quebrada afectado las obras de arte de la vía dejando un solo cariiil para eltransito vehicular.		Vía comunicación		Tranceutes de la vía	Rio Culagá-cuenca del arauca	Vía chinácota	

IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE ALTO RIESGO

DESCRIPCION	AFECTACION AMBIENTAL		POBLACION AFECTADA		UBICACIÓN		
	POTENCIAL	EXISTENTE	DIRECTA	INDIRECTA	CUENCA	VEREDA	BARRIO
Desprendimiento y hundimiento de la via causando daños a obras estructurales, como alcantarillas y muros de contención		Via comunicación afloramientos de agua, tres viviendas	tres viviendas 10 personas	Transeuntes de la via	Rio Culagá de la cuenca arauca	Santa ana del	
Perdida de la banca	Si continua el desprendimiento del terreno se adeclará la comunicación veicular entre toledo y labateca,	Desprendimiento de talud por la parte baj de la via ocasionando el sierre del carril.	los transeuntes de habitantes de los municipios toledo y labateca		Rio Culagá de la cuenca arauca	Vía Toledo del Labateca	
Hundimiento de la vía desprendimiento, agrietamiento del terreno.					Vía, predio rural ,potreros.	Vía Monoga	
Agrietamiento, desprendimientos, remoción en masa.						Vía Monoga	
Hundimiento del terreno, Agrietamiento se evidencia en los daños ocasionados a las viviendas	25 casas, vía principal,					San Bernardo Fátima	

FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO

«OTRO TOLEDO ES POSIBLE»

2012- 2015

Yorjan Triana Medina
Alcalde

20. VISION:

Brindar altos niveles de confianza en el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, fomentando la construcción colectiva de un nuevo modelo de desarrollo que mejore la calidad de vida de los Toledanos y facilite el emprendimiento como una nueva cultura generadora de empleo que dinamice el liderazgo regional.

**Impronta del Gobierno
«Otro Toledo es posible»**

21. MISION:

En el Nor-oriente Colombiano, Toledo será polo de desarrollo económico, ambiental y social, tierra de oportunidades, dotado de infraestructura productiva, comercial y competitiva en la región, un municipio amable, ordenado en su territorio, protector de su gente y de su entorno, con ciudadanos participativos y con identidad cultural.

22.MODELO DE DESARROLLO



23. MODELO DE DESARROLLO

El modelo de desarrollo endógeno que se ha implementado permite la interacción de los ejes Social, económico, ambiental e institucional para el logro de una meta común que no es otra que mejorar las condiciones de crecimiento local y la construcción colectiva de procesos que permitan su ordenamiento, ampliar la oferta de oportunidades para que hombres y mujeres tengan igualdad de condiciones en la formulación de proyectos colectivos de gran impacto social, el desarrollo económico debe sustentar la búsqueda de acciones que permitan potenciar sus riquezas agrícolas, mineras, ganaderas y especialmente del talento humano con el que contamos y nos permita reconocer y fortalecer las ventajas de nuestra ubicación estratégica en el contexto regional, nacional e internacional.

Ante la necesidad de coordinar esfuerzos y dinamizar acciones con entidades públicas como privadas, el Municipio debe asumir el liderazgo y convocar a la construcción colectiva de una hoja de ruta común, con el único fin de diseñar un nuevo esquema no solo de participación sino de acción. El desarrollo endógeno nos permitirá reconocer nuestras potencialidades y nos orienta a iniciar procesos en el ordenamiento del territorio y el cambio de una cultura organizacional, que sustente el desarrollo local y regional.

La articulación es un elemento fundamental en mi propuesta de gobierno, tiene como común denominador las personas para quienes pretendemos trabajar todas y cada una de nuestras acciones van encaminadas al logro de la satisfacción de los usuarios. El trabajo de la administración estará enfocado primordialmente en el fortalecimiento y mejoramiento del entorno de servicios que se ofertan al ciudadano, queremos servicios oportunos, eficientes, y de calidad en educación, salud, deporte y recreación así como las obras para el desarrollo urbano y rural, vivienda y medio ambiente, pues es aquí donde se puede observar el verdadero impacto del nuevo modelo de desarrollo planteado.

Para dar cumplimiento al mandato legal se requiere que el municipio proceda a laborar el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial como una herramienta eficaz para el diseño de un plan de desarrollo que se ajuste a nuestra nueva realidad territorial y legal.

24. PRINCIPIOS DEL PLAN

El plan de Desarrollo del Municipio de Toledo se fundamenta en los principios que a continuación enunciaremos:

PRIORIDAD LO SOCIAL:

Para el desarrollo de los objetivos del plan priorizaremos la inversión social a través de la cual los hombres y mujeres podrán alcanzar un desarrollo integral y una mejor calidad de vida individual y colectiva, la priorización de la inversión se hará hacia la población menos favorecida, población vulnerable y en situación de desplazamiento, población en riesgo y grupos étnicos de los niveles 1 y 2 del SISBEN.

CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE:

Adquirir conocimiento con base en la información y la investigación para que a través de la experiencia pueda transformarla en acciones y decisiones administrativas favorables a los gobernados.

EFICIENCIA:

Construiremos un estilo de gobierno gerencial que administre, gestione y ejecute proyectos, atienda al ciudadano y resuelva sus peticiones optimizando los recursos financieros, técnicos y el talento humano con los que se cuenta a fin de cumplir con las competencias a su cargo.

ASOCIATIVIDAD:

La asociatividad es un factor clave del Éxito en desarrollo de acciones económicas, administrativas para la competitividad, la asociatividad entre los sectores público y privado mediante la construcción de una hoja de ruta común permitirá a mediano plazo la consecución de un crecimiento sostenible.

El plan de Desarrollo del Municipio de Toledo se fundamenta en los principios que a continuación enunciaremos:

EQUIDAD DE GÉNERO:

El desarrollo de planes, programas y proyectos que beneficien por igual a hombres y mujeres, generando equidad en el proceso de desarrollo Local y regional en la dimensión de género es un compromiso de esta administración.

PARTICIPACION:

Es una estrategia que necesita de una comunidad que se involucre en las cuestiones públicas a través de los mecanismos de participación social y de un gobierno que no tema generar la información, cree espacios y mecanismos que acojan las preocupaciones, necesidades y propuestas provenientes de la ciudadanía.

SOSTENIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD:

Es necesario reconocer nuestro compromiso con las generaciones futuras para que estas puedan tener y compartir las bondades que ofrece nuestra región generando un desarrollo sostenible que vincule las dimensiones ambiental, económica y social.

TRANSPARENCIA:

Las acciones administrativas deben ser y serán de dominio público para ello se implementaran las audiencias públicas de rendición de cuentas, como mecanismo de control social ajustándose a los lineamientos de transparencia y buen gobierno.

El plan de Desarrollo del Municipio de Toledo se fundamenta en los principios que a continuación enunciaremos:

UNIVERSALIDAD:

El desarrollo, aplicación y beneficio de los planes programas y proyectos formulados en el plan de desarrollo "TOLEDO POSIBLE" se beneficiara a toda persona que habite en tierras toledanas.

FLEXIBILIDAD:

El plan de desarrollo "OTRO TOLEDO ES POSIBLE" permitirá la inclusión de programas y proyectos que le sean complementarios y apunten al cumplimiento de los objetivos y estrategias planteados en él para la vigencia 2012-2015.

PRESUPUESTO:

El soporte financiero del plan de desarrollo "OTRO TOLEDO ES POSIBLE" es el presupuesto Municipal, el cual será adicionado con los recursos producto de la gestión ante entidades Departamentales, Nacionales y de cooperación internacional, públicas y privadas.

25.OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- El Plan de Desarrollo “OTRO TOLEDO ES POSIBLE” tiene como objetivo principal lograr el desarrollo económico y social con equidad y justicia a través de la implementación de un nuevo modelo de desarrollo que reconozca y proyecte nuestras potencialidades, transformándolas en oportunidades para todos, implementando la sostenibilidad ambiental, social y económica en el ejercicio de un gobierno que genere confianza en el manejo eficiente de los recursos públicos, respete los derechos humanos y promueva la convivencia pacífica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ▶ **OBJETIVO 1:** GENERAR CONDICIONES PARA EL DESARROLLO HUMANO, MEJORANDO EL ENTORNO DE SERVICIOS OFERTADOS AL CIUDADANO.
- ▶ **OBJETIVO 2:** FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE QUE FORTALEZCA LA POSICION ESTRATEGICA DE TOLEDO Y SU REGION.
- ▶ **OBJETIVO 3:** ORDENAR EL TERRITORIO PARA SU CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD.
- ▶ **OBJETIVO 4:** IMPLEMENTAR UNA CULTURA ORGANIZACIONAL QUE FORTALEZCA SU CAPACIDAD DE GESTION Y PERMITA UNA ACCION ADMINISTRATIVA EFICAZ Y OPORTUNA.

*Matriz Financiera
Municipio de TOLEDO
vigencia 2012-2015*

Matriz Financiera Municipio de TOLEDO vigencia 2012-2015						
CODIGO	DESCRIPCION	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL GENERAL
1	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	8.449.836.443	9.463.816.816	10.126.283.993	10.632.598.193	38.672.535.445
11	INGRESOS CORRIENTES	5.304.840.762	5.941.421.653	6.357.321.169	6.675.187.228	24.278.770.812
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	872.709.200	977.434.304	1.045.854.705	1.098.147.441	3.994.145.650
1111	IMPUESTOS DIRECTOS	156.800.000	175.616.000	187.909.120	197.304.576	717.629.696
1111.1	PREDIAL UNIFICADO	156.800.000	194.432.000	208.042.240	218.444.352	777.718.592
1111.1.01	Vigencia Actual	73.600.000	91.264.000	97.652.480	102.535.104	365.051.584
1111.1.02	Vigencia Anterior	83.200.000	93.184.000	99.706.880	104.692.224	380.783.104
1112	IMPUESTOS INDIRECTOS	715.909.200	801.818.304	857.945.585	900.842.865	3.276.515.954
1112.1	Industria y Comercio	468.000.000	561.600.000	600.912.000	630.957.600	2.261.469.600
1112.2	Avisos y Tableros	62.400.000	69.888.000	74.780.160	78.519.168	285.587.328
1112.3	Ocupación de Vías	6.247.200	6.996.864	7.486.644	7.860.977	28.591.685
1112.4	Sobretasa a la Gasolina	27.350.000	30.632.000	32.776.240	34.415.052	125.173.292
1112.5	Delineación remodelación Licenc. construc. Planos	2.184.000	2.620.800	2.804.256	2.944.469	10.553.525
1112.6	Impuesto vehículos automotores	2.142.400	2.399.488	2.567.452	2.695.825	9.805.165
1112.7	Estampillas Procultura	40.705.600	45.590.272	48.781.591	51.220.671	186.298.134
1112.8	Impuesto de Espectáculos Públicos	1.040.000	1.164.800	1.246.336	1.308.653	4.759.789
1112.9	Estampillas para el Bienestar del Adulto mayor	45.000.000	50.400.000	53.928.000	56.624.400	205.952.400
1112.10	Impuesto sobretasa CORPONOR	60.840.000	68.140.800	72.910.656	76.556.189	278.447.645

112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.432.131.562	4.963.987.349	5.311.466.464	5.577.039.787	20.284.625.162
1121	VENTA DE SERVICIOS - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	120.556.000	144.667.200	154.793.904	162.533.599	582.550.703
1121.1	Aseo Público	36.028.000	43.233.600	46.259.952	48.572.950	174.094.502
1121.2	Acueducto	62.938.000	75.525.600	80.812.392	84.853.012	304.129.004
1121.3	Alcantarillado	21.590.000	25.908.000	27.721.560	29.107.638	104.327.198
1122	TASAS Y DERECHOS	51.848.000	58.069.760	62.134.643	65.241.375	237.293.779
1122.1	Matadero	10.400.000	11.648.000	12.463.360	13.086.528	47.597.888
1122.2	Plaza de mercado ocupación plazas	6.430.000	7.201.600	7.705.712	8.090.998	29.428.310
1122.3	Paz y salvos municipales	9.650.000	10.808.000	11.564.560	12.142.788	44.165.348
1122.4	Certificaciones	2.678.000	2.999.360	3.209.315	3.369.781	12.256.456
1122.5	Formatos facturación	13.520.000	15.142.400	16.202.368	17.012.486	61.877.254
1122.6	Publicación Contratos	8.570.000	9.598.400	10.270.288	10.783.802	39.222.490
1122.7	Otras tasas Permisos	600.000	672.000	719.040	754.992	2.746.032
1123	MULTAS	535.600	599.872	641.863	673.956	2.451.291
1123.1	Multas policivas	535.600	599.872	641.863	673.956	2.451.291
1124	RENTAS CONTRACTUALES	5.356.000	5.998.720	6.418.630	6.739.562	24.512.912
1124.1	Arrendamientos	5.356.000	5.998.720	6.418.630	6.739.562	24.512.912
1125	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.080.477.691	1.129.099.187	1.196.845.138	1.268.655.847	4.675.077.863

1125.1	DEL NIVEL NACIONAL	1.080.477.691	1.129.099.187	1.196.845.138	1.268.655.847	4.675.077.863
1125.1.01	Sistema General de Participaciones - Propósito General (Libre destinación)	1.080.477.691	1.129.099.187	1.196.845.138	1.268.655.847	4.675.077.863
1126	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.173.358.271	3.316.159.393	3.515.128.957	3.726.036.694	13.730.683.315
1126.1	DEL NIVEL NACIONAL	2.775.840.374	2.900.753.191	3.074.798.382	3.259.286.285	12.010.678.232
1126.1.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.775.840.374	2.900.753.191	3.074.798.382	3.259.286.285	12.010.678.232
1126.1.01.1	Participación Educación	591.150.329	617.752.094	654.817.219	694.106.253	2.557.825.895
1126.1.01.2	Asignación Especial Alimentación Escolar	79.153.185	82.715.078	87.677.983	92.938.662	342.484.908
1126.1.01.3	Resguardos Indígenas	66.568.778	69.564.373	73.738.235	78.162.530	288.033.916
1126.1.01.4	Participación Agua Potable y Saneamiento Básico	549.003.899	573.709.074	608.131.619	644.619.516	2.375.464.108
1126.1.01.5	PROPOSITO GENERAL - FORZOSA INVERSION	1.489.964.183	1.557.012.571	1.650.433.326	1.749.459.325	6.446.869.405
1126.1.01.5.01	Deporte	77.817.719	81.319.516	86.198.687	91.370.609	336.706.531
1126.1.01.5.02	Cultura	58.363.291	60.989.639	64.649.017	68.527.958	252.529.906
1126.1.01.5.03	Otros Sectores	1.353.783.173	1.414.703.416	1.499.585.621	1.589.560.758	5.857.632.967
1126.1.02	Cofinanciación	-	-	-	-	-
1126.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	-	-	-	-	-
1126.2.01	Cofinanciación	-	-	-	-	-
1126.3	PARTICIPACIONES	397.517.897	415.406.202	440.330.575	466.750.409	1.720.005.083
1126.3.01	Degüello Ganado Mayor	15.676.669	16.382.119	17.365.046	18.406.949	67.830.783
1126.3.02	Impuesto al Transporte Ley 141 de 1994	321.360.000	335.821.200	355.970.472	377.328.700	1.390.480.372
1126.3.03	Regalías Carboníferas	53.560.000	55.970.200	59.328.412	62.888.117	231.746.729
1126.3.04	Regalías materiales no energéticos	1.560.000	1.630.200	1.728.012	1.831.693	6.749.905

1126.3.05	Recursos del Tabaco	5.361.228	5.602.483	5.938.632	6.294.950	23.197.294
12	RECURSOS DE CAPITAL	5.100.000	5.329.500	5.649.270	5.988.226	22.066.996
				0	0	0
121	RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0	0
1211	SUPERAVIT FISCAL	0	0	0	0	0
1212	CANCELACION DE RESERVAS	0	0	0	0	0
1213	SALDOS DE APROPIACION	0	0	0	0	0
1213.1	Libre destinación	0	0	0	0	0
1213.2	Destinación específica	0	0	0	0	0
					0	0
					0	0
122	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	5.100.000	5.329.500	5.649.270	5.988.226	22.066.996
1221	Recursos de libre destinación	100.000	104.500	110.770	117.416	432.686
1222	Recursos de destinación específica	5.000.000	5.225.000	5.538.500	5.870.810	21.634.310
1223	Recursos por Regalias	522.124.368				522.124.368
1223.1	recurso por impacto local	481.178.340				481.178.340
1223.2	recurso directo	40.946.028				40.946.028
123	RECURSOS DEL CREDITO			1.000.000.000		1.000.000.000
1231	Crédito interno					
13	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	3.139.895.681	3.281.190.987	3.478.062.446	3.686.746.193	13.585.895.306
131	FONDO LOCAL DE SALUD	3.011.301.667	3.146.810.242	3.335.618.857	3.535.755.988	13.029.486.753
1311	INGRESOS CORRIENTES	2.987.701.667	3.122.148.242	3.309.477.137	3.508.045.765	12.927.372.810

1311.1	TRIBUTARIOS	520.000	543.400	576.004	610.564	2.249.968
1311.1.01	IMPUESTOS INDIRECTOS	520.000	543.400	576.004	610.564	2.249.968
1311.1.01.1	Rifas, Juegos y Apuestas Similares	520.000	543.400	576.004	610.564	2.249.968
1311.2	NO TRIBUTARIOS	2.987.181.667	3.121.604.842	3.308.901.133	3.507.435.200	12.925.122.842
1311.2.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.987.181.667	3.121.604.842	3.308.901.133	3.507.435.200	12.925.122.842
1311.2.01.1	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	2.815.028.072	2.941.704.335	3.118.206.595	3.305.298.991	12.180.237.994
1311.2.01.1.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.298.573.323	2.402.009.123	2.546.129.670	2.698.897.450	9.945.609.566
1311.2.01.1.01.1	Régimen Subsidiado Salud – Continuidad	2.298.573.323	2.402.009.123	2.546.129.670	2.698.897.450	9.945.609.566
1311.2.01.1.02	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA (FOSYGA)	409.334.749	427.754.813	453.420.101	480.625.308	1.771.134.971
1311.2.01.1.02.1	Subcuenta solidaridad Régimen Subsidiado – Continuidad	409.334.749	427.754.813	453.420.101	480.625.308	1.771.134.971
1311.2.01.1.03	MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y TRANSFERENCIA ETESA	26.000.000	27.170.000	28.800.200	30.528.212	112.498.412
1311.2.01.1.03.1	Empresa Territorial para la Salud ETESA	26.000.000	27.170.000	28.800.200	30.528.212	112.498.412
1311.2.01.1.04	RECURSOS DE RENTAS CEDIDAS	81.120.000	84.770.400	89.856.624	95.248.021	350.995.045
1311.2.01.1.04.1	Departamentales	81.120.000	84.770.400	89.856.624	95.248.021	350.995.045
1311.2.01.2	SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA	172.153.595	179.900.507	190.694.537	202.136.209	744.884.848
1311.2.01.2.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	172.153.595	179.900.507	190.694.537	202.136.209	744.884.848
1311.2.01.2.01.1	Salud Pública	172.153.595	179.900.507	190.694.537	202.136.209	744.884.848

	1312 RECURSOS DE CAPITAL	23.600.000	24.662.000	26.141.720	27.710.223	102.113.943
1312.1	Superávit Fiscal					
1312.2	RENDIMIENTOS OPERACIONES	23.600.000	24.662.000	26.141.720	27.710.223	102.113.943
1312.2.01	Subcuentas de Régimen Subsidiado en Salud	22.000.000	22.990.000	24.369.400	25.831.564	95.190.964
1312.2.02	Subcuenta de Salud Pública colectiva	1.600.000	1.672.000	1.772.320	1.878.659	6.922.979
	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO	38.480.000	40.211.600	42.624.296	45.181.754	166.497.650
1321	INGRESOS CORRIENTES	38.480.000	40.211.600	42.624.296	45.181.754	166.497.650
1321.1	TRIBUTARIOS	38.480.000	40.211.600	42.624.296	45.181.754	166.497.650
1321.1.01	INGRESOS COMPENSADOS	38.480.000	40.211.600	42.624.296	45.181.754	166.497.650
1321.1.01.1	Contribución 5% sobre contratos de obra pública	38.480.000	40.211.600	42.624.296	45.181.754	166.497.650
	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS - FSRI-	90.114.014	94.169.145	99.819.293	105.808.451	389.910.903
1331	INGRESOS CORRIENTES	90.114.014	94.169.145	99.819.293	105.808.451	389.910.903
1331.1	NO TRIBUTARIOS	90.114.014	94.169.145	99.819.293	105.808.451	389.910.903
1331.1.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.114.014	94.169.145	99.819.293	105.808.451	389.910.903
1331.1.01.1	DEL NIVEL NACIONAL	90.114.014	94.169.145	99.819.293	105.808.451	389.910.903
1331.1.01.1.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	90.114.014	94.169.145	99.819.293	105.808.451	389.910.903
1331.1.01.1.01.1	Participación de Agua Potable y Saneamiento Básico (15%)	90.114.014	94.169.145	99.819.293	105.808.451	389.910.903

ARTICULO SEGUNDO: *Prelación legal del Plan.* De conformidad con establecido en el literal 3° del artículo 313 de la Constitución Política y el capítulo X de la ley 152 de 1.994, el presente Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo del Municipio de Toledo N de S. 2012-2015 “**OTRO TOLEDO ES POSIBLE**” tendrá prelación sobre los demás Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: *Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo.* Ordénese dar continuidad al proceso de planeación de conformidad con el literal j) del Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, el Gobierno a través de la Secretaria de Planeación, definirá la metodología para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.

Igualmente, para efectos de evaluación y seguimiento del presente Plan de Desarrollo, el gobierno municipal contará con el Consejo Territorial de Planeación, como la principal instancia social, para garantizar los medios y espacios de participación ciudadana, concertación y control social de la gestión en la ejecución del presente Plan.

Para este efecto, en los Acuerdos anuales del presupuesto se debe garantizar los recursos para el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación de Toledo.

ARTICULO CUARTO: *De la Gestión.* El Alcalde Municipal de Toledo, por el término de vigencia del presente Plan de Desarrollo, podrá adelantar gestión con entidades públicas, privadas, entidades sin ánimo de lucro, gobiernos extranjeros y entidades multilaterales y de cooperación internacional, con la finalidad de captar recursos para complementar los programas y proyectos incluidos en este Acuerdo. Así mismo, podrá tramitar ante el Concejo Municipal operaciones de crédito público con la banca privada, pública, multilateral u organismos de cooperación internacional, para apalancar los programas y proyectos del presente Plan, conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTICULO QUINTO. *Adecuación Institucional.* El Alcalde Municipal de Toledo quedará facultado por el término de dos (6) meses a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para realizar los ajustes institucionales y administrativos pertinentes en la estructura de la administración municipal, consistentes en supresión, fusión o ajustes organizacional con base en un correspondiente estudio técnico, y asociarse con entidades públicas y privadas, con la finalidad de atender los requerimientos del presente plan de desarrollo; Con base en el correspondiente estudio técnico y normatividad vigente.

ARTICULO SEXTO. *Armonización presupuestal.* Facúltese al Alcalde Municipal por el término de dos (6) meses, a partir de la expedición de este Acuerdo, para efectuar la armonización del presupuesto del Municipio de la actual vigencia fiscal, conforme a los postulados y bases programáticas del presente Plan de Desarrollo. Mediante estas facultades, el Alcalde podrá crear rubros y efectuar traslados, créditos y contra créditos conducentes a garantizar la citada armonización.

ARTICULO SÉPTIMO. *Autorización de vigencias futuras y actualización del estatuto de rentas.* La Administración Municipal, podrá tramitar ante el Concejo Municipal, de acuerdo a la normatividad vigente proyectos de acuerdo relacionados con autorizaciones para comprometer presupuestos de vigencias futuras cuando se trate de proyectos de inversión contemplados en este Plan de Desarrollo. Así mismo, podrá tramitar iniciativas ante el Concejo Municipal para actualizar el estatuto de rentas, a fin de complementar los recursos del plan financiero contenido en este Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: *Articulación de la planeación.* Los planes sectoriales que se formulen durante el cuatrienio 2012-2015, deberán ajustarse a los contenidos programáticos y criterios de inversión establecidos en el presente Plan de Desarrollo. Sin embargo y conforme lo establece la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 425 de 2008, el Plan de Salud Territorial del Municipio de Toledo para el período 2012-2015, hará parte del presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO NOVENO. *Publicidad.* La Administración Municipal realizara una amplia difusión del presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO DECIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Envíese el presente Acuerdo al Alcalde Municipal, para su sanción y publicación, por su conducto al Señor Gobernador de Norte de Santander para su revisión jurídica.